



## III MEMORIA ANUAL

### SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

MAYO 2016



**ÍNDICE**

**PRESENTACIÓN ..... 3**

**I. AVANCES EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SST ..... 4**

**II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO..... 6**

**III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE .....15**

**IV. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....30**

**V. DESAFIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....46**

**VI. ANEXOS .....50**



## PRESENTACIÓN

La Tercera Memoria Anual del Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral ha sido elaborada en cumplimiento del mandato establecido en la letra o) del artículo 2° de la Ley N° 16.395 orgánica de la Superintendencia de Seguridad Social, que define entre sus funciones, la de elaborar y publicar esta Memoria Anual.

En este documento se incluyen los avances relativos a la formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo y se recopila información proporcionada por los organismos administradores de la Ley N° 16.744 y las diversas instituciones públicas, con competencias en materias de seguridad y salud laboral, directamente o a través del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo.

En relación con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, cabe señalar que el proceso para su formulación ha sido liderado por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social, a través de la Subsecretaría de Previsión Social, en un trabajo coordinado con otras entidades estatales y con la colaboración de la Organización Internacional del Trabajo. En esta materia, se efectuaron 32 talleres de diálogos tripartitos a lo largo de Chile el año 2014, cuyas conclusiones sirvieron de base para elaborar durante el año 2015 el proyecto de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que será sometido a la consideración de la Presidenta de la República.

Si bien se observa, durante el año 2015, un descenso en la tasa de accidentabilidad y mortalidad por accidentes del trabajo, es necesario continuar trabajando para disminuir la cantidad de accidentes y su gravedad y una de las maneras para avanzar en estas materias, reconocida por todos los actores, es el desarrollo de la cultura de prevención que permita reducir la cantidad de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, que contemple las transformaciones que los tiempos requieren, con mejores estándares de seguridad laboral, mejores condiciones laborales y mejores condiciones de vida de los trabajadores de este país.

Lo anterior fue recogido en el Programa de Gobierno 2014-2017, de la Presidenta Michelle Bachelet, que, en lo pertinente, señala: “debemos avanzar hacia una cultura que previene, controla y reduce los riesgos laborales, implementando una Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo que incorpora activamente a los actores y moderniza la institucionalidad”.

Contar con la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo permitirá dar cumplimiento al Convenio N° 187 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, y posicionará al país en materia de seguridad y salud laboral.

En esta Memoria, se presenta un resumen del proceso de formulación de la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Asimismo, se muestran las principales actividades desarrolladas, durante el año 2015, para avanzar hacia una cultura de la prevención, entre las que destacan las capacitaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, las campañas de la prevención de riesgos laborales, incluidas aquellas dirigidas a la prevención de accidentes de tránsito, congresos, entre otras, desarrolladas por los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 y por entidades públicas.

Se detallan además, las actividades realizadas por los organismos fiscalizadores; los principales indicadores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y se informan los proyectos de investigación e innovación tecnológica, orientados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales, que se financian con recursos del Seguro de la Ley N° 16.744 y aquellos financiados con recursos fiscales.

Por último, se señalan algunos desafíos que tiene por delante el Sistema Nacional de Seguridad y Salud Laboral.



## I. AVANCES EN EL DESARROLLO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE SST

La Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) permitirá orientar los esfuerzos destinados a la prevención de los riesgos laborales para avanzar en la disminución de los accidentes del trabajo y las enfermedades profesionales. Al respecto, esta Política entregará el marco de referencia para las acciones que en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo realicen las instituciones de Gobierno, los administradores del Seguro Social de la Ley N° 16.744, las empresas y los trabajadores y servirá de base para promover los principios en seguridad y salud en el trabajo y desarrollar una cultura nacional en esta materia.

La formulación de la Política Nacional de SST se enmarca dentro de los lineamientos establecidos en el Convenio N° 187 de la OIT, sobre el Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo, que fue ratificado por Chile, y el Programa de Gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet que señala la necesidad de avanzar hacia una cultura de prevención de los riesgos laborales, implementando una Política Nacional de SST.

El proceso de formulación de la Política Nacional de SST, considera el diálogo social tripartito, la participación de los actores regionales y contempla 5 fases:

- **Fase I.** Conocimiento de los lineamientos de Convenio N° 187 de la OIT y la experiencia comparada. Con la finalidad de que todos los actores participantes en el diseño del proceso de formulación de la Política Nacional de SST conocieran los alcances del Convenio N° 187 y las experiencias de países que han realizado similares procesos, se realizó un seminario el día 23 de julio de 2014, en la sede de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el que participaron representantes de los trabajadores, de los empleadores y de entidades gubernamentales.
- **Fase II.** Diseño metodológico para el proceso de consulta regional. Al respecto, en un taller realizado el día 13 de agosto de 2014, en el que participaron representantes de la organización más representativa de trabajadores (CUT), de empleadores (CPC) y de instituciones públicas relacionadas con la SST, se validó la “Guía de trabajo para la formulación de la PNSST”, documento que define la estructura de la Política y las preguntas que se analizarán en los talleres regionales sobre los principales problemas regionales en materia de SST; descripción de las buenas prácticas regionales en materia de SST; objetivos, principios y ámbitos de acción que debe considerar la Política Nacional de SST; responsabilidades, debilidades y fortalezas en su implementación.
- **Fase III.** Talleres de Diálogos Participativos Regionales. Para recoger la opinión de los diferentes actores, regionales y nacionales, relacionados con la seguridad y salud en el trabajo y formular la Política Nacional de SST, se realizaron las siguientes actividades:
  - Talleres de Diálogos Regionales organizados por la Subsecretaría de Previsión Social, las Seremis del Trabajo, la Dirección del Trabajo y el Instituto de Seguridad Laboral. Durante el año 2014 se efectuaron 32 talleres en los que participaron 1.128 personas, que representaban a las principales empresas regionales, organizaciones de trabajadores, asociaciones gremiales de empleadores, universidades e instituciones públicas relacionadas con la SST. En cada región, se realizaron 2 talleres, en el primero se daba respuesta a la “Guía de trabajo para la formulación de la PNSST” y en el segundo se informaba de los resultados de la consulta y se validaba la información.

Al término de la consulta regional se elaboró el informe nacional “Diálogos Regionales para la formulación de la PNSST”.



- Taller Tripartito para informar de los resultados de los Diálogos Regionales. El día 18 de marzo de 2015, en conjunto con la OIT, se realizó un taller Tripartito, en el que se informó sobre los resultados de la consulta regional para la formulación de la Política Nacional de SST.
- Coloquios de Salud Ocupacional. Durante el 2014, el Ministerio de Salud, realizó diversos coloquios regionales en SST, cuyo resultado fue la elaboración de la “Propuesta del Sector Salud, para el desarrollo de una Política Nacional de Salud, Seguridad y Calidad de Vida en el Trabajo”, cuyos resultados fueron dados a conocer durante el año 2015 en 5 Jornadas de Salud Ocupacional “Desafíos de la Salud Pública para Protección de la Salud y calidad de vida de los trabajadores y trabajadoras”, realizadas en las ciudades de Santiago, Valparaíso, Talca, Concepción y Punta Arenas.

Teniendo en consideración los resultados de las consultas señaladas precedentemente, la Subsecretaría de Previsión Social, en conjunto con el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Seguridad Social, la Dirección del Trabajo y el Instituto de Seguridad Laboral, entregaron una propuesta de Política Nacional de SST.

- **Fase IV.** Opinión del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo (CCSST) sobre la Política Nacional de SST. De conformidad con la letra a) del artículo segundo del Decreto N°19, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde al CCSST “analizar y emitir opinión sobre la Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo”, para lo cual con fecha 18 de junio de 2015, se entregó al Consejo el texto de la propuesta de Política, el que luego de analizarla y de recabar opinión de la Confederación de la Producción y del Comercio (CPC), de la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de la Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS), con fecha 27 de agosto de 2015 entregó, por escrito, a la Subsecretaría de Previsión Social, su opinión sobre dicha propuesta.

Considerando la opinión del Consejo Consultivo, la Subsecretaría de Previsión Social, en conjunto con el Ministerio de Salud, la Superintendencia de Seguridad Social, la Dirección del Trabajo y el Instituto de Seguridad Laboral, elaboró el segundo borrador de PNSST, el que fue remitido para la opinión de la CPC y CUT, quienes enviaron observaciones y sirvieron de base para la elaboración del tercer borrador, que fue enviado para la aprobación de la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social y para la opinión del Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo, lo que ocurrirá el año 2016.

- **Fase V.** Opinión Comité de Ministros para la Seguridad y Salud en el Trabajo. El citado Comité es presidido por la Ministra del Trabajo y Previsión Social y está integrado además, por los Ministros de Defensa Nacional, de Economía, Fomento y Turismo, de Salud, de Agricultura, de Minería y de Transporte y Telecomunicaciones.

De conformidad con la letra a) del artículo tercero del decreto N°20, de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, corresponde a dicho Comité someter a consideración de la Presidenta de la República la Política Nacional de SST, fase que se encuentra pendiente.

- **Fase VI.** Aprobación de la Política Nacional de SST por la Presidenta de la República, proceso que está pendiente.

En resumen, durante el año 2015 se finaliza la fase IV y se avanza en el desarrollo de la fase V de la formulación de la Política, encontrándose pendiente para el año 2016 la remisión de la propuesta de Política Nacional de SST al Comité de Ministros para la SST, para su revisión y preparación del documento final de la Política que será sometido a la consideración de la Presidenta de la República.



Por último, cabe señalar que en el mes de octubre de 2015, la Organización Internacional del Trabajo, inició la elaboración del Perfil Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, que tiene por objetivo determinar las fortalezas y debilidades del sistema y de los servicios asociados a la protección contra riesgos laborales, identificando las respectivas brechas.

## II. INICIATIVAS PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La cultura preventiva es un elemento fundamental para mejorar los resultados en seguridad y salud en el trabajo a largo plazo. Avanzar en mejorar la cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo requiere de un esfuerzo constante y un trabajo conjunto de todos los actores sociales involucrados.

Para desarrollar una cultura preventiva es necesario sensibilizar, educar, crear conciencia y lograr que cada ser humano adopte una actitud responsable y de respeto por la protección de su vida y la de quienes lo rodean.

Al respecto, se identifican dos niveles para fomentar una cultura preventiva: el primero, desde la etapa pre escolar hasta la universitaria a través de programas de formación educacional y el segundo, al interior de las entidades empleadoras.

En esta materia, las entidades que participan en el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo desarrollan distintas actividades dirigidas a la promoción de una cultura de prevención, entre las que destacan las siguientes.

### ▪ Organismos Administradores del Seguro de la Ley N° 16.744

En primer término, cabe destacar que los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, han declarado su compromiso con el desarrollo de la cultura preventiva, lo que se puede apreciar en la Política de Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales aprobada por estas entidades, conforme a lo instruido mediante la Circular N° 3.064, de 2014, de la Superintendencia de Seguridad Social.

Los organismos administradores desarrollan distintas actividades de prevención de riesgos profesionales dirigidas a sus empresas adheridas o afiliadas, tales como aquellas asociadas a la vigilancia del medio ambiente y de la salud de los trabajadores expuestos a determinados agentes de riesgos, evaluaciones de riesgos, asesorías para la implementación y desarrollo de sistemas de gestión de riesgos, investigación de accidentes y actividades de capacitación. A continuación, se presentan las principales actividades de formación, capacitación y sensibilización en materia de prevención de riesgos laborales realizadas durante el año 2015 por estas entidades.

### 1. Capacitaciones en materia de SST

La capacitación de los trabajadores es considerada como una herramienta clave para la prevención de los riesgos laborales y el desarrollo de la Cultura Preventiva.

Los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 desarrollan planes anuales de prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, los que contemplan el desarrollo de actividades de capacitación en materias de SST dirigidas a los trabajadores de las entidades empleadoras adheridas o afiliadas.



El año 2015, los organismos administradores capacitaron a 1.095.224 trabajadores, mediante la modalidad presencial, que incluye cursos abiertos, cerrados, talleres y charlas. Además, se capacitó mediante la metodología e-learning a 199.987 trabajadores.

Entre las materias abordadas en dichas actividades de capacitación, se encuentran: talleres de uso y manejo de extintores, talleres de primeros auxilios; cursos de orientación en prevención de riesgos; cursos de manejo y prevención de conflictos; Curso Programa de Formación en Competencias Fundamentales en Seguridad y Salud en el Trabajo “ConstruYo Chile”; curso de manejo a la defensiva, entre otros.

## 2. Campañas de Prevención de Riesgos Laborales

Asimismo, los organismos administradores han continuado realizando distintas campañas en materia de seguridad y salud en el trabajo, abordando diversas temáticas dirigidas a la prevención de los riesgos laborales, entre las que destacan:

- ✓ Campaña comunicacional de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales

En el cumplimiento de plan anual de prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales instruido por la Superintendencia de Seguridad Social, los organismos administradores del seguro social de la Ley 16.744 realizaron, durante los meses de noviembre y diciembre de 2015, una campaña comunicacional conjunta.

El objetivo de esta campaña fue dar a conocer los servicios de asesoría en prevención con los que cuentan los empleadores y promover su uso, así como, informar a los trabajadores que ellos cuentan con un seguro gratuito que les entrega cobertura en prevención, médica y económica en caso de sufrir un accidente del trabajo o una enfermedad profesional.

Los medios utilizados fueron avisajes en un diario de circulación nacional (Las Últimas Noticias); en periódicos de distribución gratuita de la Región Metropolitana (Publímetro, Hoy x Hoy y La Hora) y cápsulas radiales en una emisora de cobertura nacional (radio BíoBío). Por otra parte, los organismos administradores enviaron información directa a sus empresas adherentes mediante marketing directo (e-mailing) y calendarios año 2016. La campaña contó además, con una landing page donde se alojó el detalle toda la información anunciada en los mensajes de las piezas gráficas que aparecían en los medios de comunicación.



Ejemplo de e-mailing con mensaje a los empleadores



✓ Campaña “Mano a Mano”

Tiene por objetivo contribuir a la disminución de la accidentabilidad generada por lesiones de manos de los trabajadores y sensibilizar a las empresas y sus trabajadores en la importancia de la prevención de los riesgos asociados a estos accidentes. Esta campaña se realizó por quinto año consecutivo, en el mes de octubre de 2015, a nivel nacional, y en ésta las empresas desarrollaron un conjunto de actividades preventivas propuestas por Mutualidad. Esta actividad contó con la participación de 721 empresas y de 380.000 trabajadores (Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción).

✓ Campaña "Ojo con tus ojos"

Tiene por objetivo aportar en la disminución de la accidentabilidad generada por lesiones en los ojos de los trabajadores y sensibilizar a las empresas y sus trabajadores sobre la importancia de la prevención de estos accidentes. Lo anterior, atendido que los accidentes con lesiones de ojos corresponden a un porcentaje significativo del total de los accidentes denunciados. En esta campaña participaron 178 empresas y 87.000 trabajadores (Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción).

✓ Taller piloto de Seguridad Vial

Tiene por objetivo fomentar una cultura preventiva de seguridad vial en peatones, ciclistas, motociclistas y conductores, que contribuya a disminuir los accidentes de tránsito. Este taller está dirigido a todos los trabajadores y consta de 3 sesiones de una hora cada una, las cuales se realizan en la misma empresa en un lapso de 3 semanas. Dichos Talleres son dirigidos por un moderador y en él los participantes se comprometen en forma voluntaria a mejorar, a lo menos, dos hábitos de seguridad vial. El año 2015 se desarrollaron talleres en 24 centros de trabajo, en los que participó un total de 300 trabajadores (Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción).

✓ Campaña de “Intervención de Máquinas”

Tiene por objetivo sensibilizar a las empresas y sus trabajadores sobre la importancia de la prevención de los accidentes en manos en el macro proceso de intervención de máquinas del sector industrial y apoyar en la disminución de accidentes graves (Asociación Chilena de Seguridad).

✓ Campaña “Evita Sobreesfuerzos Físicos y Disfruta de tu Familia”

Tiene por objetivo instalar una cultura preventiva al interior de los equipos de trabajo, destacando la importancia de la prevención de lesiones por sobreesfuerzo físico en el sector Comercio (Asociación Chilena de Seguridad).

✓ Campaña “Campaña de Embotellado de Vinos”

Tiene por objetivo sensibilizar a las empresas y sus trabajadores sobre la importancia de la prevención de accidentes en la industria vitivinícola y apoyar a la disminución de accidentes graves (Asociación Chilena de Seguridad).

✓ Campaña de Terminaciones en el sector de la construcción

Tiene por objetivo sensibilizar a las empresas y sus trabajadores respecto a la importancia de la prevención de los accidentes con lesiones de los ojos en el sector de la construcción y en el uso de los elementos de protección personal (Asociación Chilena de Seguridad).



✓ Campaña Prevención de Accidentes de Tránsito - Centro Preventivo Virtual

Tiene por objetivo generar conciencia y una mayor cultura preventiva en la conducción, atendido que en los accidentes de tránsito fallece una cantidad importante de trabajadores en nuestro país y que en un porcentaje elevado de ellos existen vehículos involucrados. Para ésta, dicha Mutualidad desarrolló un conjunto de material para abordar este complejo tema de una manera holística. De esta forma, durante el 2015, se envió información a través del Centro Preventivo Virtual, para promover campañas, hacer difusión de accidentes fatales, entre otros (Instituto de Seguridad del Trabajo).

✓ Campaña “Juntos por la Vida”

Tiene por objetivo, orientar y mejorar la gestión de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, promoviendo un estilo de trabajo sistemático, orientado a proteger la integridad de todos los trabajadores a la hora de desarrollar sus labores (Instituto de Seguridad del Trabajo).

✓ Campaña “Manéjate con Cuidado”

Entrega recomendaciones generales previas a la conducción y durante la conducción (Instituto de Seguridad del Trabajo).

✓ Campaña Prevención en el uso de motocicletas

Envío de difusión de Accidente Fatal en el uso de motocicletas y del libro del “Nuevo Conductor Motocicletas” de CONASET (Instituto de Seguridad del Trabajo).

✓ Campaña “Con Comunicación y Cortesía”

Tiene por objetivo contribuir a que la conducción de vehículos sea una actividad más segura, más placentera y más civilizada (Instituto de Seguridad del Trabajo).

✓ Campaña “Eres blanco fácil para el sol”

Tiene por objetivo promover la importancia de protegerse de la radiación ultravioleta durante la jornada de trabajo y en todo momento (Instituto de Seguridad del Trabajo).

✓ Disfruta este fin de semana largo con seguridad

Tiene por objetivo el cuidado de la vida de conductores y peatones. En ésta se invita a los trabajadores y sus familias a revisar información preventiva en la materia. El año 2015, esta actividad incluyó dos difusiones de accidentes fatales asociados a tránsito, un cuadro resumen de multas e infracciones a la Ley de Tránsito y un volante sobre el uso del cinturón de seguridad (Instituto de Seguridad del Trabajo).

✓ Campaña “Verano Sano y Seguro”

Campaña informativa realizada con la finalidad de crear conciencia en trabajadores y empleadores sobre la importancia de la protección ante la exposición al sol. Es una campaña nacional, con énfasis en los trabajadores y trabajadoras que desempeñan labores de temporada (Instituto de Seguridad Laboral).

✓ Campaña “Muévete Otra Vez”

Tiene por objetivo destacar la importancia de las Pausas Laborales en los lugares de trabajo en la prevención de enfermedades (Instituto de Seguridad Laboral).



✓ Campaña “18 más Seguro”

Tiene por objetivo dar a conocer las principales medidas de prevención de riesgos laborales en fondas y ramadas. La campaña contó con entrega de material informativo y publicaciones en medios impresos de circulación nacional (Instituto de Seguridad Laboral).

✓ Programas de Aprendizaje, Talleres y Encuentros

Con el objetivo de favorecer el cuidado mutuo, promoviendo la participación, la creación de vínculos con organizaciones sociales y la articulación de redes público-privadas, se desarrollaron actividades con personas e instituciones del área comunitaria. Entre estas actividades se encuentran los Programas de Aprendizaje para el desarrollo de competencias comunicacionales y de liderazgo en las personas y al interior de los equipos de trabajo de las empresas adherentes; Talleres para sensibilizar a los trabajadores respecto del cuidado mutuo y la calidad de vida en el trabajo, para fomentar una cultura de cuidado en la organización; Encuentros que son espacios de acercamiento a temáticas relacionadas con el cuidado y el desarrollo humano. Durante el año 2015, se realizó un total de 200 actividades, en las que participaron 13.205 personas pertenecientes a 1.413 empresas (Instituto de Seguridad del Trabajo).

### 3. Actividades con los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad

Se efectuaron actividades dirigidas a fortalecer el rol de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, atendido que son instancias bipartitas conformadas para colaborar con la gestión de riesgos al interior de las entidades empleadoras. A continuación, se detallan algunas de las actividades desarrolladas el año 2015 por los organismos administradores:

- Asistencia técnica a los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, mediante un programa específico orientado a la certificación de ellos. Este programa permite certificar la gestión de seguridad y salud en el trabajo de los Comités Paritarios constituidos de acuerdo a lo establecido en el D.S. N° 54/69 o D.S. N° 76/06, ambos del Ministerio del Trabajo y Previsión Social. Los Comités Paritarios se pueden certificar en categoría Oro, Plata y Bronce, con una vigencia de un año. El año 2015 se certificaron 803 Comités Paritarios (Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción).
- Elaboración de un plan de trabajo con objetivos simples y medibles y con foco en la disminución de la accidentabilidad. Para ello, desarrolló un “Manual de elaboración de programa de trabajo”. Además, de una malla de competencias para los integrantes de los comités, con acciones de capacitación y de difusión de la SST para desarrollar su capacidad preventiva. Esta línea de acción, es apoyada con un video denominado “Comité Paritario siempre alerta”. Asimismo, entrega información respecto del rol y las funciones de estos comités. Por otra parte, durante el año 2015, fueron certificados 67 Comités Paritarios por la ACHS (Asociación Chilena de Seguridad).
- Encuentros anuales de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, que se realizan a nivel nacional y que buscan conocer su realidad, cómo están funcionando y las buenas prácticas que desarrollan y que pueden ser replicadas por otros Comités Paritarios. Al respecto, el año 2015 se abordó el tema “Compartiendo Aprendizajes para Cuidar La Vida” y se llevó a cabo el “Concurso Viviendo la Prevención 2015”. A esta actividad asistieron 3.185 integrantes de Comités Paritarios, de 963 empresas (Instituto de Seguridad del Trabajo).
- Encuentros de Comités Paritarios de Higiene y Seguridad, con el objetivo unificar conocimientos de sus integrantes y generar un espacio de diálogo y sociabilización de experiencias (Instituto de Seguridad Laboral).



#### 4. Eventos anuales masivos

- ✓ SUMMIT, Mutual de Seguridad

Evento anual desarrollado entre el 7 y 10 de septiembre de 2015, con la finalidad de posicionar a la Seguridad y Salud en el Trabajo como un tema relevante para los tomadores de decisiones en empresas chilenas; difundir conocimiento técnico y experiencias internacionales exitosas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y generar una instancia de relacionamiento de alto nivel con autoridades y stakeholders relevantes. En esta actividad se trataron temas de sistemas de gestión de la SST, seguridad vial, riesgos psicosociales, innovación para la cultura de seguridad y modelo de cultura de seguridad, entre otros, y contó con la participación de 1.404 personas (Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción).

- ✓ II Congreso de Seguridad y Salud en el Trabajo

Congreso realizado el 24 de noviembre de 2015, con el lema “Juntos por un Chile más Seguro”, cuyo objetivo fue motivar y promover la cultura de seguridad para generar un compromiso con la calidad de vida de los trabajadores de Chile, en el que participaron aproximadamente 5.000 personas (Asociación Chilena de Seguridad).

##### ▪ Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Servicios relacionados

Dentro de las actividades que en materia de SST ha organizado, el año 2015, el Ministerio del Trabajo y Previsión Social y los servicios relacionados con este Ministerio, se encuentran las siguientes.

- ✓ “Congreso Internacional “Construyendo una Cultura de Prevención de Riesgos en el Trabajo”

Congreso organizado por la Subsecretaría de Previsión Social, realizado en la ciudad de Santiago, los días 10 y 11 de agosto de 2015. En éste participaron funcionarios públicos relacionados con los temas de SST; dirigentes sindicales y trabajadores; empleadores y sus representantes; profesionales y estudiantes del área de seguridad y salud en el trabajo.

En este evento se abordaron, entre otros, los siguientes temas:

- Desafíos de los sistemas de seguridad social en la promoción y protección de la seguridad y salud de los trabajadores.
- Diálogo Social – Protección de la Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejora de la productividad en las empresas.
- Institucionalidad y desarrollo de una cultura preventiva.

- ✓ Premio a la “Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo – “Tucapel González García”

La Superintendencia de Seguridad Social entrega anualmente este premio, desde el año 2005, con el propósito de destacar a aquellas empresas o instituciones que desarrollan al interior de sus organizaciones una gestión preventiva de los riesgos laborales de excelencia. La ceremonia de premiación se realiza el día de conmemoración del “Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo”, actividad organizada por la Organización Internacional del Trabajo.



✓ Educación en derechos laborales y en seguridad de los trabajadores

La Unidad de Educación en Seguridad y Salud Laboral de la Superintendencia de Seguridad Social se encuentra encargada de desarrollar una amplia política de alianzas con la finalidad de avanzar en una cultura de prevención y, durante el año 2015, se enfocó en la educación de los derechos laborales y la seguridad de los trabajadores.

En este contexto, el Área de Capacitación y Formación de dicha Unidad realizó actividades en los siguientes ámbitos: profundización de conocimientos en el sector público de diversas materias de la Ley N° 16.744; socialización de conocimiento en las organizaciones sindicales, en materia de SST y sensibilización respecto de los riesgos psicosociales en el ámbito del trabajo mediante el Cuestionario ISTAS-SUSESO 21.

Al respecto, se efectuaron capacitaciones presenciales, con cobertura regional, y mediante el uso plataformas de formación digital. Asimismo, se participó en ferias ciudadanas y se elaboraron y distribuyeron cartillas educativas.

**Beneficiados en actividades de formación, sensibilización y capacitación, según tipo de actividad.  
Unidad de Educación de la Superintendencia de Seguridad Social. Año 2015**

Actividad	N° Beneficiados
Capacitaciones presenciales	1.569
Capacitaciones online, SUSESO Ley N° 16.744	216
Capacitación vía webex	40
Ferias ciudadanas información y consultas	180
<b>TOTAL</b>	<b>2.005</b>

**Distribución de Cartillas Educativas  
Unidad de Educación de la Superintendencia de Seguridad Social. Año 2015**

Distribución de cartillas educativas	Estudiantes beneficiados
Región Metropolitana	4.500
Otras regiones	7.000
<b>Total</b>	<b>11.500</b>

✓ Jornada con los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad del Sector Público

Actividad organizada por la Superintendencia de Seguridad Social, efectuada el mes de diciembre de 2015, en la que se abordaron distintos temas, tales como los indicadores del Sistema Higiene y Seguridad, del Programa de Mejoramiento de la Gestión, el Cuestionario SUSESO – ISTAS 21 y las obligaciones legales de dichos Comités, y que contó con la asistencia de 300 funcionarios públicos.

✓ Curso de Capacitación SOLVE – Hacia un Compromiso Estatal

Curso organizado por la Subsecretaría de Previsión Social, la Dirección del Trabajo y el Instituto de Seguridad Laboral, realizado el mes de marzo de 2015, que estuvo orientado a generar los conocimientos y compromisos tendientes a una cultura de prevención en los lugares de trabajo. El programa SOLVE es una metodología desarrollada por la Organización Internacional del Trabajo, orientada a entregar las herramientas para la promoción de la salud y seguridad en los lugares de trabajo, con una perspectiva preventiva e integral.



- ✓ Campaña sobre Seguro Social de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales

Las Superintendencia de Seguridad Social en conjunto con la Subsecretaría de Previsión Social, desarrollaron una campaña nacional de difusión en medios de prensa escritos nacionales y regionales, enfocados a nichos de interés: ciudadanía, dirigentes sindicales, trabajadores, adultos mayores, discapacidad y otros.

La campaña de educación se enfocó sobre el Seguro Social de Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales y se desarrolló entre los días 26 de Noviembre al 10 de Diciembre de 2015, publicada en dos semanas consecutivas en cada uno de los medios, los días jueves y viernes (medios escritos de tiraje nacional).

Aviso a página completa: Medios nacionales (La Tercera, La Cuarta, Últimas Noticias, Publímetro y La Hora). Red medios regionales de la red del diario El Mercurio y en los medios independientes El Día de La Serena, El Centro de Talca, El Sur de Concepción y El Divisadero de Aysén.



Subsecretaría de Previsión Social  
Gobierno de Chile



Superintendencia de Seguridad Social  
Gobierno de Chile

## Si usted sufre un accidente de trabajo o enfermedad profesional, tiene derecho a los beneficios del seguro de la ley N° 16.744

✂ Recorte aquí y péguelo en un lugar visible para todos sus trabajadores

¿Qué es el Seguro de la Ley N° 16.744?



- Es un seguro social que otorga prestaciones médicas y económicas a los trabajadores, en caso de accidente del trabajo o enfermedad profesional.
- Este seguro es obligatorio para todo empleador.

¿Quiénes son las personas protegidas por este Seguro?



- Los trabajadores dependientes desde el primer día que comienzan a trabajar.
- Los trabajadores independientes, siempre que se encuentren al día en el pago de las cotizaciones.

¿Cómo acceder al Seguro?



- Denunciando el accidente o la enfermedad profesional ante el organismo administrador (ACHS, IST, Mutual de Seguridad o ISL), los Servicios de Salud o en la empresa con administración delegada.

¿Quiénes deben denunciar un accidente del trabajo o una enfermedad profesional?



- El empleador es el principal obligado, debiendo denunciarlo dentro del plazo de 24 horas.
- Si éste no denuncia, debe hacerlo el trabajador, sus familiares, el médico tratante, el Comité Paritario de Higiene y Seguridad o cualquier persona.

¿Cómo denunciar?



- Completando el Formulario de Denuncia Individual de Accidente (DIAT) o de Enfermedad Profesional (DIEP), el que debe ser puesto a disposición por el organismo administrador.

¿Cuáles son las prestaciones del seguro?



- **Médicas:** Todas las necesarias para lograr la recuperación de la salud.
- **Económicas:** Subsidios, indemnización o pensión de invalidez.
- **Preventivas:** Asistencia técnica en prevención, capacitación y vigilancia.

¿Dónde puedo reclamar o hacer consultas?



En la Superintendencia de Seguridad Social:

- Oficina de Santiago y regiones  
Direcciones disponibles en [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)
- Ingresando directamente el reclamo o consulta en [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl)
- Formulando sus consultas al call center  
**(56 2) 26204500 - 26204400**

 @SUSESChile   
  +569 9641 2933

Usted puede apelar en las siguientes situaciones

- ✓ Salud y Trabajo
- Rechazo de licencias médicas
- Accidentes de trabajo y de trayecto
- ✓ Beneficios maternales
- No pago pre y postnatal
- No pago postnatal parental

- ✓ Cajas de compensación
- Reclamos por créditos sociales
- Afiliación y desafiliación de cajas
- ✓ Asignación familiar
- Para mayor información, visite: [suseso.cl](http://suseso.cl)



▪ **Ministerio de Salud y Servicios relacionados**

- ✓ 2° Seminario “Desafíos y oportunidades del Trabajo en Altitud Geográfica para resguardar la Salud y Calidad de Vida de los Trabajadores y Trabajadoras”

El Ministerio de Salud realizó, el año 2015 en Iquique, el 2° Seminario “Desafíos y oportunidades del Trabajo en Altitud Geográfica para resguardar la Salud y Calidad de Vida de los Trabajadores y Trabajadoras”. El principal objetivo de esta actividad fue reunir evidencia para el desarrollo de nuevas líneas de investigación en el efecto de la hipoxia hipobárica intermitente crónica en los trabajadores, que contribuya a perfeccionar la normativa vigente en esta materia.

- ✓ “1er Seminario de Derechos Humanos, Género y Salud Ocupacional: ¿Cómo el mundo sindical puede aportar en la reducción de las inequidades?”

Seminario organizado por Departamento de Salud Ocupacional de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del MINSAL en conjunto con la Unidad de Equidad de Género en Salud del Trabajo del ISP y la Central Unitaria de Trabajadores, realizada el 16 de octubre de 2015, el cual contó con la participación de cerca de 100 dirigentes y dirigentas sindicales de distintos sectores productivos del país. Este seminario tuvo como objetivo reflexionar sobre cómo los dirigentes sindicales pueden aportar en la reducción de las inequidades de género en salud laboral desde su rol y cómo desde la Salud Pública podemos aportar a un mayor reconocimiento de ellos/as sobre los determinantes

- ✓ 2do “Curso de Salud Ocupacional para Dirigentes Sindicales”

Curso organizado por el Departamento de Salud Ocupacional de la División de Políticas Públicas Saludables y Promoción del MINSAL en conjunto con el Instituto de Salud Pública y la Central Unitaria de Trabajadores, realizado entre los meses de agosto y octubre de 2015, en el que participaron 50 dirigentes sindicales. El objetivo fue entregar conocimientos relevantes sobre las principales normativas de salud ocupacional que puedan ayudar a los dirigentes sindicales a enriquecer sus demandas en temas de Salud, Seguridad y Calidad de Vida en el Trabajo.



### III. SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO EN CHILE

El Sistema Nacional de SST, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio N° 187, sobre Marco Promocional para la Seguridad y Salud en el Trabajo de la OIT, comprende todos los recursos humanos y materiales de que dispone el país para alcanzar los objetivos y principios señalados en la Política Nacional, incluyendo la legislación, las instituciones con responsabilidades en la materia, las autoridades competentes, la participación tripartita, la inspección, sistemas de información y el control de la aplicación de la normativa, la asistencia técnica a empleadores y trabajadores.

A continuación, se hará una breve reseña de las principales actividades y avances registrados durante el año 2015 respecto del Sistema Nacional de SST:

#### a) NUEVAS NORMAS LEGALES, REGLAMENTARIAS Y TÉCNICAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se presentan las principales normas en materia de SST que ha sido promulgada o publicadas durante el año 2015.

- **Decreto Supremo N° 3, de 2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.** Aprueba reglamento para la aplicación del artículo 2º de la Ley N° 20.773 sobre la integración, constitución y funcionamiento de los Comités Paritarios de Higiene y Seguridad de Faena Portuaria. Al respecto, se establece la creación de los Comités Paritarios de Empresas de Muellajes, que deben constituir las empresas de muellajes en cada puerto, terminal o frente de atraque en que presten regularmente servicios, en donde sumados los trabajadores permanentes y eventuales de la misma entidad empleadora, trabajen habitualmente más de 25 personas, conforme al promedio mensual del año calendario anterior. Así como, la creación de los Comités Paritarios de Puertos, que deben constituirse cuando en un mismo puerto presten servicios dos o más entidades empleadoras de las señaladas en el artículo 136 del Código del Trabajo, cuando en su conjunto ocupen más de 25 trabajadores, conforme al promedio mensual del año calendario anterior.
- **Decreto Supremo N° 122, de 2014, del Ministerio de Salud (publicado D.O el 24 de enero de 2015).** Modifica el D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los Lugares de Trabajo, incorporando el artículo 65 bis, que prohíbe el uso de chorro de arena en seco como método de limpieza abrasiva, y el artículo 65 ter, que establece que la autoridad sanitaria podrá autorizar el uso del proceso de limpieza abrasiva con chorro de arena en seco cuando el interesado acredite, mediante los antecedentes que se especifican, que no existe factibilidad técnica para remplazarlo inmediatamente por otro sistema o material. Estas disposiciones entrarán en vigencia a fines de julio de 2015.
- **Decreto Supremo N° 123, de 2014, del Ministerio de Salud (publicado D.O el 24 de enero de 2015).** Modifica el citado D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, introduciendo ajustes a diversas disposiciones. Se actualiza el título IV sobre la “Contaminación Ambiental” por agentes químicos, particularmente los límites permisibles y la jornada de trabajo para efectos de exposición, considerando una jornada ordinaria de 45 horas semanales. Además, se ajustan disposiciones referidas a las condiciones de habitabilidad en campamentos, almacenamiento de sustancias químicas, la revisión cada cinco años de los límites de tolerancia biológica, la calidad de los elementos de protección personal y el énfasis de controlar los riesgos en la fuente.



- **Decreto Supremo N° 158, de 2014, del Ministerio de Salud (publicado D.O el 23 de junio de 2015).** Aprueba reglamento sobre condiciones para la seguridad sanitaria de las personas en la aplicación terrestre de plaguicidas agrícolas. Este Reglamento establece condiciones y medidas de seguridad que deben seguirse con ocasión de la aplicación terrestre de plaguicidas agrícolas, para el resguardo de la salud e integridad.
- **Decreto Supremo N° 120, de 2014, del Ministerio de Salud (publicado D.O el 14 de abril de 2015).** Modifica el decreto N° 5 de 2010, del Ministerio de Salud, reglamento sobre aplicación aérea de plaguicidas. Regula las condiciones en que se efectúan las aplicaciones por vía aérea de plaguicidas de modo de proteger la salud de los trabajadores y trabajadoras, como de la población en general.
- **Circulares y Resoluciones**
  - ✓ **Resolución Exenta N° 268, de 3 de Junio de 2015, del Ministerio de Salud.** Actualiza el “Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice”.
  - ✓ **Resolución Exenta N° 364, de 1 de Junio de 2015, del Ministerio de Salud.** Aprueba el uso indistintamente de la radiografía de tórax digital y de la radiografía análoga para la evaluación médico legal de los trabajadores expuestos a agentes causantes de neumoconiosis.
  - ✓ **Circular N° 3.123, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.** Imparte instrucciones a las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744 respecto a las bases para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación tecnológica en prevención primaria de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, financiados con cargo al Seguro de la Ley N° 16.744.
  - ✓ **Circular N° 3.127, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.** Instruye sobre difusión de requisitos para acceder a rebaja de la tasa de cotización adicional según el D.S. N° 67, de 1999, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y medios para acreditar su cumplimiento.
  - ✓ **Circular N° 3.136, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.** Normas sobre gestión de riesgos aplicables a las Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744.
  - ✓ **Circular N° 3.144, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.** Mediante la que se imparten instrucciones a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, respecto a la entrega de información, comunicación y difusión del Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
  - ✓ **Circular N° 3.146, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.** Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT). Imparte instrucciones para la remisión de información asociada a la resolución de incapacidad permanente (REIP) de la Ley N° 16.744. Complementa Circulares N° 2582, de 18 de noviembre de 2009, N° 2717, de 28 de febrero de 2011, N° 2806, de 23 de enero de 2012 y N° 2928, de 9 de mayo de 2013.
  - ✓ **Circular N° 3.154, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social** (modificada por la circular 3.221, de 2016). Accidentes de trayecto. Refunde Circulares N°s. 1.900, 2.302 y el Título 5.1.3 de la Circular N° 2.283, e imparte instrucciones a los organismos administradores de la Ley N° 16.744
  - ✓ **Circular N° 3.167, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.** Instruye a los Organismos Administradores de la Ley N° 16.744, sobre el Protocolo de Normas Mínimas de



Evaluación que deben cumplir en el proceso de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales.

- ✓ **Circular N° 3.193, de 2015, de la Superintendencia de Seguridad Social.** Plan Anual de Prevención de Riesgos para el Año 2016. Imparte instrucciones a los organismos administradores de la Ley N° 16.744.

## b) ENTIDADES FISCALIZADORAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### ▪ Dirección del Trabajo

La Dirección del Trabajo debe velar por el cumplimiento de la legislación laboral, previsional y de seguridad y salud en el trabajo por parte de las entidades empleadoras, función que ejerce a través de las Inspecciones Provinciales y Comunes del Trabajo, distribuidas a lo largo del país, en un total de 85 oficinas permanentes y 30 intermitentes.

Esta Entidad ejecuta sus actividades en forma proactiva, mediante el desarrollo e implementación de programas de fiscalización y de gestión de riesgos; y reactiva, en caso de denuncias.

La Dirección del Trabajo cuenta con un total de 664 fiscalizadores de terreno, los que detentan distintas profesiones, entre ellas Ingenieros y Técnicos en Prevención de Riesgos e ingenieros de distintas especialidades (acústica, químicos, metalúrgica, agroindustrial, con postítulos en prevención de riesgos o maestrías en prevención, toxicología, ergonomía). Un total de 510 funcionarios tienen estudios formales sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, considerando, entre otros, las carreras base sobre prevención de riesgos, diplomados, postítulos y postgrados.

Por otra parte, sus funcionarios reciben cursos de inducción al ingresar al Servicio en los diversos ámbitos de acción de la Institución, entre los que se incluyen materias de seguridad y salud laboral, y son capacitados regularmente en estos temas. El año 2015 se capacitó en materias de seguridad y salud a un total de 154 funcionarios.

Durante el año 2015, se realizaron 124.569 fiscalizaciones, de las cuales 26.988 consideraron de manera expresa materias de salud y seguridad en el trabajo. Entre las materias de seguridad y salud en el trabajo revisadas el año 2015 se encuentran los instrumentos de Prevención de Riesgos; Saneamiento Básico; Riesgo Psicosocial, condiciones generales de seguridad y riesgos específicos del sector o del área de proceso seleccionado.

La Dirección del Trabajo mantiene un programa de vigilancia de los accidentes del trabajo, el que permitió la intervención en un total de 4.083 accidentes del trabajo, de los cuales el 69% correspondieron a accidentes graves y fatales.

Además, la Dirección del Trabajo cuenta con diversas herramientas para favorecer la información y el cumplimiento de las normas y contribuir al diálogo social, entre las que se destacan:

Las Mesas de Trabajo que corresponden a instancias de diálogo social de carácter tripartito, centrada en problemáticas o conflictos que afectan a una empresa o a un sector económico específico, con la finalidad de solucionarlos.

Al 15 de diciembre de 2015, a nivel nacional 672 empresas participaron en mesas de trabajo de diálogo social coordinadas por la Dirección del Trabajo, de ellas, 226 suscribieron acuerdos sobre cumplimiento normativo, 55 de los cuales referían a materias de SST, tales como mejoras de instalaciones, modificaciones de reglamentos internos, capacitaciones y trabajo en conjunto con los organismos administradores.



Por otra parte, la Dirección del Trabajo participó en diversas mesas de trabajo vinculadas a sectores económicos o riesgos específicos, cuyo eje fundamental se refiere a prevención de riesgos laborales, entre las que cabe mencionar la Mesa del Plan Nacional de la Erradicación de la Silicosis, de Seguridad y Salud Laboral, Mesa de Etiquetado GHS, Mesa Química de Sustancias Peligrosas, Mesa de Erradicación del Trabajo Infantil, Mujer Rural, Amoniaco y otros gases refrigerantes, Mesa Plataforma Nacional de Reducción de Riesgos de Desastres, Mesa Tripartita de la Construcción, Mesa Tripartita de Peonetas de Coca-Cola, Mesas regionales de prevención de riesgos, Mesas regionales de Ruido Laboral (PREXOR), entre otras.

Además, durante el año 2015 se realizaron actividades para promover la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores a través de actividades de capacitación y difusión dirigidas a los actores sociales del ámbito laboral, las que se centraron en aspectos de seguridad y salud en el lugar de trabajo, seguridad y salud en el trabajo dirigido específicamente a la protección de menores de edad y la mujer, saneamiento básico, Ley de Subcontratación (accidentes laborales) e instrumentos de prevención de riesgos.

En el Anexo N° 1 se presenta información relativa a la participación en mesas de trabajo dirigidas por la Dirección del Trabajo, al número de fiscalizaciones en materia de SST realizadas por la Dirección del Trabajo durante el año 2015, y el número de fiscalizadores.

▪ **Secretarías Regionales Ministeriales de Salud (SEREMI de Salud)**

Las SEREMI de Salud, conforme a lo establecido en el D.F.L N° 1/2005 del Ministerio de Salud (texto refundido y sistematizado de la reforma a la salud), tienen entre otras funciones la de “velar por el cumplimiento de las normas, planes, programas y políticas nacionales de salud fijados por la autoridad. Asimismo, adecuar los planes y programas a la realidad de la respectiva región, dentro del marco fijado para ello por las autoridades nacionales.” En ese marco, la Unidad de Salud Ocupacional de cada SEREMI de Salud, realizan actividades de Fiscalización, Promoción y Vigilancia de Salud Ocupacional a nivel regional, por medio de inspecciones a los lugares de trabajo, y de fiscalización de las Mutualidades de Empleadores y de las empresas con administración delegada de la Ley N° 16.744, en el ámbito de su competencia.

Las señaladas unidades de salud ocupacional, están constituidas principalmente por ingenieros y técnicos en prevención de riesgos, profesionales del área de la salud y otros profesionales o técnicos con formación en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los fiscalizadores de las unidades de salud ocupacional de las SEREMI de Salud del país, en el mes de Octubre del 2015, participaron en el “Curso de Género, Trabajo y Equidad en Salud Ocupacional” realizado en conjunto con el Centro de Estudios de la Mujer y el Observatorio de Equidad de Género en Salud de la Universidad de Chile con el fin de que incorporen este enfoque en sus procesos de fiscalización, vigilancia y promoción en salud ocupacional. Además, se entregó oficialmente el documento “Guía Lineamientos Género en Salud Ocupacional”, elaborado por el Ministerio de Salud para el apoyo de estas materias a nivel regional.

Durante el año 2015, participaron en instancias bipartitas o tripartitas en las que se abordaron materias relacionadas con la prevención de riesgos laborales, entre ellas cabe mencionar la Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis, la Mesa Regional de Seguridad y Salud Laboral, Mesa Tripartita de Prevención de Riesgos en la Construcción, además de mesas relacionadas con actividades específicas de cada región.

Durante el año 2015, las SEREMI de Salud realizaron 18.465 fiscalizaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo.



Al respecto, desarrollaron programas para promover el cumplimiento normativo de la Seguridad y Salud en el Trabajo, los que fueron adaptados a la realidad de cada una de las regiones, entre ellos se encuentran:

- Fiscalización de condiciones de seguridad y salud en los lugares de trabajo

Es un programa de fiscalización dirigido a las empresas respecto del cumplimiento normativo del D.S. N° 594, de 1999, del Ministerio de Salud, el Código Sanitario y la Ley N° 16.744, y los reglamentos complementarios que aplican.

Entre sus actividades se contempla la fiscalización de las obligaciones establecidas en los protocolos de vigilancia ocupacional.

- Fiscalización de los organismos administradores y administración delegada de la Ley N° 16.744

Tiene como objetivo controlar a los organismos administradores y las empresas con administración delegada de la Ley N° 16.744, para constatar la realización de acciones preventivas con sus empresas adherentes.

Por otra parte, se realizaron actividades a nivel regional para promover la mejora continua de la seguridad y salud de los trabajadores y desarrollar una cultura de prevención, a través de talleres, cursos, seminarios y campañas de prevención.

En el Anexo N° 2 se presenta información relativa a la participación en mesas de trabajo, al número de fiscalizaciones en materia de SST realizadas por las SEREMI de Salud durante el año 2015, y el número de fiscalizadores.

- **Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN)**

El SERNAGEOMIN es un servicio público descentralizado, que dentro de sus principales actividades desarrolla la fiscalización en materias de control de riesgos de accidentes en el sector minero. El conocimiento y la experiencia de SERNAGEOMIN en temas mineros, relacionados con la prevención de riesgos de accidentes y de gestión ambiental hacen que su rol formativo sea imprescindible en la industria minera, permitiendo instalar mejores prácticas de seguridad y medio ambiente y contribuyendo a la prevención de contingencias de riesgo que dañen a las personas, organizaciones, comunidades o patrimonio relacionado con la actividad minera.

El Centro de Capacitación del SERNAGEOMIN otorga en forma exclusiva la calificación de los Expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera, así como la de los Monitores en Prevención de Riesgos, que se desempeñarán en dicha actividad, tal como se establece en el artículo 15 del Reglamento de Seguridad Minera.

Dentro de las políticas implementadas por SERNAGEOMIN que contemplan aspectos referidos de SST cabe destacar las siguientes:

- ✓ La generación de un formulario que permite la presentación de proyectos de explotación de minerales bajo TPM aprobado por el Servicio por cambio de punto de explotación, sin necesidad de presentar un nuevo proyecto. Ello con el fin de facilitar a los pequeños productores mineros la continuidad de explotación, manteniendo la regularización de un proyecto que estipule las condiciones de ingeniería y operación, aspectos que son revisados y aprobados para velar por la seguridad de los trabajadores y la integridad de las instalaciones, todo lo anterior dentro del fomento y énfasis de seguridad del SERNAGEOMIN para la Pequeña Minería, sector de mayor riesgo y cuyos emprendimientos cuentan con menos recursos.



Dentro de las medidas para mejorar la seguridad y salud laboral en la industria y formar una cultura de prevención en estos temas, el Centro de Capacitación de SERNAGEOMIN realizó 13 cursos de expertos, durante el año 2015, capacitando a más de 322 profesionales que trabajan en áreas de prevención de riesgos en la Industria Minera y de Hidrocarburos. Además, se realizaron 16 cursos para monitores en seguridad minera, en los que fueron capacitados 378 trabajadores de la pequeña minería y 35 cursos PAMMA (Programa de Asistencia y Modernización de la Pequeña Minería Artesanal), en los que se capacitó a 873 pequeños mineros en temas de seguridad minera básica, fortificación y acuñadura, rescate minero, primeros auxilios, geología básica y propiedad minera.

Al 31 de diciembre de 2015, dicho Servicio contaba con 69 inspectores de seguridad minera, de los cuales 49 son expertos en Prevención de Riesgos de la Industria Extractiva Minera (27 categoría A y 22 categoría B).

En resumen, el año 2015 el SERNAGEOMIN realizó un total de 59 cursos en materias de seguridad, salud, prevención y emergencias, en los que participaron 1.136 alumnos.

Número de Cursos Realizados y Alumnos Capacitados SERNAGEOMIN - Año 2015		
TIPO DE CURSO	Nº CURSOS REALIZADOS	Nº DE ALUMNOS CAPACITADOS
Expertos	13	322
Monitores	16	378
PAMMA	30	436
<b>TOTAL</b>	59	1.136
<b>Fuente: Centro de Capacitación, Subdirección de Minería</b>		

Durante el año 2015, se realizaron 12.628 fiscalizaciones, 9.778 fiscalizaciones más que las realizadas el año 2010, lo que ha sido posible por el aumento de dotación, flota de vehículos y presupuesto del Departamento de Seguridad Minera, lo que ha permitido además una mayor cobertura en las inspecciones.

En el Anexo N° 3 se presenta información relativa al número de fiscalizadores y las actividades realizadas en materia de SST por SERNAGEOMIN durante el año 2015.

▪ **Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)**

La Autoridad Marítima fiscaliza las actividades marítimas, portuarias pesqueras, deportivas y recreativas, a las dotaciones y personas que ejercen labores profesionales en el ámbito marítimo/portuario, de pesca, de construcción, mantención y reparación de naves y artefactos navales, muelles, espigones etc., y sobre el personal embarcado. Esta tarea se operativiza mediante sus 16 Gobernaciones Marítimas, 64 Capitanías de Puerto y 201 Alcaldías de Mar establecidas a lo largo del país.

Para el cumplimiento de las tareas mencionadas DIRECTEMAR cuenta una dotación de 19 Asesores en Prevención de Riesgos, acreditados como expertos profesionales, además, para fiscalizar el cumplimiento de las normas de buceo profesional, cuenta con 39 buzos profesionales, los que se encuentran distribuidos en las distintas Gobernaciones Marítimas y Capitanías de Puerto del país.

Con el objeto de prevenir situaciones y condiciones que afecten la seguridad en rutas de navegación, en las naves, en los puertos, terminales e industria naval que se encuentren dentro del área jurisdiccional de la Autoridad Marítima, DIRECTEMAR ha implementado las siguientes políticas permanentes en el ámbito de seguridad marítima.



- ✓ La Seguridad Marítima será considerada como uno de los ámbitos de mayor relevancia dado que de ella, junto con la protección de la vida humana en el mar emana la razón de ser de la Autoridad Marítima.
- ✓ La Seguridad Marítima se obtendrá accionando sobre el hombre, las naves y artefactos navales, las rutas de navegación, los puertos y terminales marítimos y la industria marítima.
- ✓ Se favorecerá la existencia de organismos o entidades civiles dedicados a difundir medidas de seguridad.
- ✓ La seguridad en las naves y artefactos navales se alcanzará mediante el control, fiscalización y estudio del diseño, construcción y condiciones de navegabilidad de ellos, así como por un adecuado control sobre las consideraciones y estado técnico de los sistemas y equipos instalados en ellos.
- ✓ La Seguridad en la ruta de navegación se obtendrá mediante el balizamiento adecuado, el eficiente control de tráfico marítimo, un oportuno servicio de telecomunicaciones marítimas con apoyo de información meteorológica y de noticias urgentes a los navegantes, expedito acceso a moderna y actualizada cartografía y a los servicios de práctica y pilotaje.
- ✓ La Seguridad en los puertos, terminales marítimos e Industria Marítima se alcanzará por medio del control y fiscalización sobre las normas técnicas operacionales que éstos deben cumplir y por las medidas de prevención de riesgos aplicadas e implementadas a través de planes de contingencia, por las empresas operadoras y servicios presentes en dichos sectores.

Durante el año 2015 se efectuaron, en conjunto con otros organismos, 73 Fiscalizaciones en materia de salud y seguridad, en tanto que las fiscalizaciones realizadas por Policía Marítima de cada Autoridad Marítima Local a recintos portuarios y faenas con mercancías peligrosas suman un total de 16.780 patrullajes.

Además, durante el año 2015 se actualizó el convenio de colaboración entre DIRECTEMAR y la Dirección del Trabajo, con el fin de facilitar la información y los medios que contribuyan y apoyen las fiscalizaciones de ambos organismos, y la colaboración en la gestación de reglamentos que afecten al sector pesquero, marina mercante y acuícola.

En virtud del citado convenio, se creó la Comisión Nacional de Planificación y Coordinación y se establecieron Comisiones Regionales de Coordinación y Planificación, para que coordinen y colaboren en el cumplimiento de las misiones, objetivos y acciones de ambas instituciones fiscalizadoras en el ámbito de sus competencias.

En Anexo N° 4 se informan las actividades realizadas por DIRECTEMAR durante el año 2015.

#### ▪ **Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)**

Uno de los objetivos estratégicos de la Superintendencia de Seguridad Social es velar porque los trabajadores de las entidades empleadoras adheridas o afiliadas a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 y los trabajadores independientes afiliados a este Seguro, accedan, en términos de calidad y oportunidad, a las prestaciones que dicha ley contempla y que éstos requieran para satisfacer los estados de necesidad generados por un accidente del trabajo o una enfermedad de origen laboral.

Entre las funciones de la Superintendencia de Seguridad Social se encuentra el estudio, análisis, evaluación, examen y fiscalización de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744.

Al respecto, el año 2015 se registraron avances en la implementación del plan de fiscalización - administrado por el Departamento de Supervisión y Control de la ISESAT, que se resume en haber



logrado la ejecución de 210 cometidos o acciones de fiscalización, desarrollados en 9 regiones, entre ellas la Región Metropolitana.

Al respecto, producto de las actividades de fiscalización se dio inicio, durante el año 2015, a 10 procesos sancionatorios.

Por otra parte, el Departamento de Contencioso Administrativo de la Intendencia de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SUSESO, que cumple la función de resolver las apelaciones o reclamos presentados por los usuarios, sobre sus derechos a las prestaciones del Seguro de la Ley N° 16.744, tramitó durante el año 2015, 11.438 presentaciones en materias asociadas a la Ley N° 16.744. De éstas, un 60,6% corresponden a reclamos o apelaciones referidas a la calificación del origen de los accidentes o enfermedades; un 9,3% a presentaciones de entidades por aplicación del artículo 77 bis de la Ley N° 16.744; las restantes se refieren a revisión del monto de beneficios, apelaciones a resoluciones de la Comisión Médica de Reclamos (COMERE), entre otras materias.

<b>Número de Presentaciones Tramitadas Ley N° 16.744</b> <b>Período enero - diciembre 2015</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Calificación de Accidente del Trabajo	2.066	18,1%
Calificación de Enfermedad Profesional	3.441	30,1%
Calificación de Accidente de Trayecto	1.427	12,5%
Art. 77° BIS	1.063	9,3%
Apelación a resolución de COMERE	475	4,2%
Revisión Monto de Beneficios (Subsidios, indemnizaciones y Pensiones)	145	1,3%
Otras Materias Ley	2.821	24,7%
<b>TOTAL</b>	<b>11.438</b>	<b>100,0%</b>

Por otra parte, en igual período se emitieron 12.158 dictámenes en relación a reclamos por aplicación de la Ley N° 16.744, lo que implica un aumento de aproximadamente un 5% en relación a los dictámenes emitidos el año 2014.

<b>Número de Dictámenes Emitidos Ley N° 16.744</b> <b>Período enero - diciembre 2015</b>		
<b>MATERIA</b>	<b>TOTAL</b>	<b>%</b>
Calificación de Accidente del Trabajo	2.211	18,2%
Calificación de Enfermedad Profesional	3.895	32,0%
Calificación de Accidente de Trayecto	1.515	12,5%
Art. 77° BIS	1.089	9,0%
Apelación a resolución de COMERE	151	1,2%
Revisión Monto de Beneficios (Subsidios, indemnizaciones y Pensiones)	538	4,4%
Otras Materias Ley	2.759	22,7%
<b>TOTAL</b>	<b>12.158</b>	<b>100,0%</b>



**c) INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Es importante potenciar el desarrollo del conocimiento científico en materia de seguridad y salud en el trabajo, para que acorde a la realidad nacional se definan e implementen las acciones que contribuyan a prevenir las enfermedades profesionales y los accidentes del trabajo.

▪ **Proyectos financiados con recursos del Seguro de la Ley N° 16.744**

En el decreto anual de presupuesto del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que estableció los traspasos, aportes y uso de fondos del seguro social contra riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, para el año 2015, se dispuso que una parte de los recursos que los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 deben destinar anualmente a las actividades de prevención de riesgos laborales, se debía destinar al financiamiento de proyectos de investigación e innovación tecnológica, orientados a la prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Para el desarrollo de estos proyectos, la Superintendencia de Seguridad Social, mediante las Circulares N°s. 2.369 de 2007 y 3.123 de 2015 definió las áreas de investigación, el perfil de los investigadores y las etapas del proceso de desarrollo de éstos, entre otros. En este contexto, cabe destacar que el D.S. N° 43, de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, estableció, para año 2015, un aumento sustancial de los recursos para el financiamiento de los proyectos en prevención de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales de 167% en términos reales, en relación a 2014. Por otra parte, la Superintendencia definió nueve lineamientos estratégicos para el desarrollo de los proyectos de investigación e innovación tecnológica.

La siguiente tabla muestra los montos establecidos en los decretos anuales de presupuesto para los dos últimos años.

**Presupuesto destinado a Investigación e innovación tecnológica,  
Organismos Administradores de Seguro de la Ley N° 16.744  
2014-2015  
(cifras en Miles de \$)**

Organismo Administrador	Año 2014	Año 2015
Instituto de Seguridad Laboral	20.000	51.100
Asociación Chilena de Seguridad	120.000	352.800
Mutual de Seguridad de la C.Ch.C	113.000	304.000
Instituto de Seguridad del Trabajo	29.000	78.200
<b>Total</b>	<b>282.000</b>	<b>786.100</b>

En el año 2015 se presentaron 48 pre-proyectos de los cuales se seleccionaron 22 de investigación y 1 de innovación en prevención primaria de accidentes y enfermedades laborales, los que se detallan a continuación:

- Evaluación del Plan Nacional de Erradicación de la Silicosis: áreas de acción exposición a sílice en los lugares de trabajo y vigilancia ambiental y de salud en las empresas
- Diseño y evaluación de una estrategia de intervención sobre los factores conductuales que inciden en la ocurrencia de accidentes fatales en sectores críticos.
- Desarrollo de un modelo de prevención de riesgos y promoción de recursos laborales relacionados con la salud ocupacional de los trabajadores de centros de llamados (call centers) en Chile.



- Violencia externa y factores de riesgo en trabajadores y trabajadoras de la salud, educación, retail y administración pública.
- Prevalencia de Violencia Laboral y factores asociados en los trabajadores de los servicios de emergencia en instituciones de salud pública y privada, Provincia de Concepción.
- Evaluación de la efectividad de las intervenciones preventivas en la accidentabilidad laboral
- Estudio de Condiciones de Trabajo de la Industria Manufacturera relacionada a factores de riesgos de trastornos musculoesqueléticos dorsolumbares para establecer estrategias y recomendaciones de prevención en el sector.
- Aplicación en Teléfonos Inteligentes para el Control de Gestión de la Exposición Ocupacional al Ruido.
- Caracterización de la salud laboral, común y riesgo de accidentes laborales de los trabajadores que cubren turnos urgencia en Chile.
- Caracterización de los accidentes de origen laboral con resultado de muerte en Chile: estudio transversal sobre registro de 2014.
- Evaluación piloto de la eficacia de una intervención para reducir riesgos psicosociales y el ausentismo laboral, en una empresa de servicios de la Región Metropolitana.
- Construcción y validación de un test para evaluar Cultura de Seguridad en Trabajadores de empresas adherentes a Mutual de Seguridad C.Ch.C a nivel nacional.
- Confección de base de datos antropométricos de la población trabajadora chilena, especificando las diferencias de género.
- Mejorando la salud y la seguridad de trabajadores mineros en Chile: Programa de Intervención al estilo de vida para mejorar el bienestar y reducir las lesiones musculoesqueléticas.
- Efectividad de una intervención basada en ergonomía participativa para la gestión de los riesgos de Trastornos Musculo-esqueléticos Relacionados con el Trabajo (TMERT).
- Ergonomía aplicada a la gestión de riesgos de trastornos músculo-esqueléticos en faenas de la construcción habitacional que emplean las alternativas de albañilería estucado y de hormigón armado.
- Análisis exploratorio de la violencia y maltrato hacia los conductores de los buses del Transantiago.
- Determinación del nivel de exposición Ocupacional a Benceno, Tolueno y Xileno en estaciones servicio de la Región Metropolitana.
- Importancia de la participación y la sensibilización de los hombres y mujeres trabajadoras para el uso efectivo de los equipos de protección personal: un estudio exploratorio.
- Recomendaciones de prevención para el rubro de la Construcción a través de la descripción de factores de riesgos asociados a actividades laborales físicas en los oficios relevantes del sector de Empresas Adherentes al Instituto de Seguridad del Trabajo en la Región Metropolitana.
- Estudio de los factores ergonómicos de carga física en tareas laborales y de la condición de salud musculo-esquelético en trabajadores y trabajadoras de Empresas pequeñas afiliadas al Instituto de Seguridad Laboral del sector Industria Manufacturera en la Región Metropolitana considerando la perspectiva de género.
- Prospección de tecnología “wearable” para la prevención de accidentes laborales asociados a la fatiga en la conducción.
- Estudio de la validez y la confiabilidad del instrumento SUSESO-ISTAS 21 para conceptualizar, identificar, medir y diagnosticar los factores psicosociales en el trabajo en el contexto laboral chileno.



- **Proyectos financiados con recursos estatales:**

➤ **Estudios Altura Geográfica y Buceo Profesional: *Resultados del primer año de seguimiento***

- a) “Estudio de los efectos de la exposición a gran altitud en la salud de trabajadores de faenas mineras”.

La literatura internacional describe que los efectos fisiopatológicos más importantes del trabajo a gran altura suelen ser el mal agudo de montaña, y el edema cerebral y pulmonar. Otros efectos reversibles pueden ser alteraciones neurológicas y cardiopulmonares, policitemia, trastornos del sueño y fatiga. No obstante lo anterior, no existe evidencia científica en Chile sobre efectos crónicos secundarios a la exposición laboral a altitud geográfica a pesar de que un número importante de trabajadores están expuestos a esta condición.

En este contexto, la Superintendencia de Seguridad Social celebró un contrato de servicios con la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile para realizar, con la Escuela de Salud Pública de dicha Institución, el reclutamiento y primeras mediciones de la cohorte de trabajadores de la minería en Chile, estudio que tiene planificada una duración total de 5 años.

Durante el año 2015 se reclutaron un total de 483 trabajadores, pertenecientes a tres estratos de exposición (altura sobre el nivel del mar menor a 2.400 metros; de 3.000 a 3.900 metros; y sobre 3.900 metros). Algunos de los resultados reportados fueron:

- 35% de sintomatología mal agudo de montaña en el estrato alto y 10,2% en el medio, lo que indica que la mayoría de los trabajadores estaban aclimatados.
- Se encontró además una alta prevalencia de mala calidad del sueño en los tres estratos.
- La prevalencia de enfermedades comunes (hipertensión arterial, diabetes mellitus, asma, dislipidemia, arritmias) fueron menor a la observada en el mismo rango etario de la población general.

- b) “Estudio observacional de buzos dedicados a la acuicultura”

La literatura internacional refiere que los efectos dañinos para la salud proveniente del buceo están relacionados con daño osteo-articular de huesos largos (necrosis disbáricas), problemas otológicos por barotrauma y embolia gaseosa (Enfermedad por Descompresión). En Chile existe escasa información respecto de la situación de salud de estos trabajadores, a pesar del elevado riesgo a que están expuestos.

La Superintendencia contrató, previa licitación, a la Empresa CESSO E.I.R. para levantar la información correspondiente al primer año del estudio. Dicha empresa completó el reclutamiento de 193 trabajadores buzos profesionales (profesionales: mariscadores básicos- intermedios y buzos comerciales) de las regiones de los Lagos y de Aysén. Algunos de los principales resultados del estudio de cohorte fueron:

- Respecto de las condiciones de trabajo el 76% de los buzos trabajaba mediante modalidad de subcontrato y el 85% lo hizo bajo un sistema de turnos excepcional, llegando a estar hasta 20 días seguidos de turno en las balsas. El 96% de ellos recibió un salario fijo, y solo un 4% trabajaba sobre la base de remuneración variable.
- Los trabajadores refirieron condiciones que implicaban alto riesgo tales como realizar actividades de alto esfuerzo durante el período de trabajo que sigue inmediatamente después a las inmersiones; bucear a profundidades mayores a los 20 metros y realizar buceo conocido como Yo-Yo.



- Respecto de la evaluación de la condición neuropsicológica se detectó afectación de la memoria de trabajo en el 12,4% de los buzos, situación que será objetivada en el seguimiento establecido para el año 2016.
- Mayoritariamente los buzos se manifestaron contentos con el ambiente laboral.

En virtud de los resultados obtenidos a la fecha y del diseño establecido, que contempla seguir al grupo seleccionado por 4 años en el caso del estudio de altura y por 3 años en el caso de buzos, se asignó a la Superintendencia de Seguridad Social el financiamiento de ambos estudios, mediante el presupuesto del año 2016.

➤ **Estudio de las causas de los accidentes del trabajo fatales asociados a vehículos ocurridos durante el año 2014**

La Subsecretaría de Previsión Social, a solicitud del Consejo Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo, contrató la realización del “Estudio de las causas de los accidentes del trabajo fatales asociados a vehículos ocurridos durante el año 2014”, el que considera el desarrollo y validación de una matriz de causas de accidentes y el análisis de la información disponible sobre los accidentes del trabajo fatales asociados a vehículos durante el año 2014, el que fue realizado por la consultora GSE Salud Consultores Ltda.

➤ **Estudio de prevalencia de silicosis en las Salas de Enfermedades Respiratorias el Adulto (ERA) en la Atención Primaria de Salud**

De acuerdo a lo informado por la Subsecretaria de Salud Pública, durante el año 2015 finalizó la tercera etapa de este estudio, el que tiene como objetivo conocer la prevalencia de la silicosis en las personas que consultan en el sistema de salud público, que se atienden como enfermos comunes y que debieran estar siendo atendidos como cubiertos por el Seguro de la Ley N°16.744.

**d) MECANISMOS PARA LA RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS DATOS RELATIVOS A LAS LESIONES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES**

El Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) creado con la finalidad de contar con información nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo, de calidad, completa y oportuna, para la formulación de políticas públicas y fortalecer los procesos asociados a la prevención y fiscalización en el ámbito de la seguridad laboral en Chile, ha sido concebido como un proyecto que supone una implementación gradual, segmentada e incremental.

El SISESAT, administrado por Superintendencia de Seguridad Social atendido el mandato establecido en la Ley N° 20.691, ha registrado durante el año 2015 los siguientes avances en su implementación:

- **Incorporación al SISESAT de las actividades de capacitaciones en materia de prevención de riesgos laborales.**

Mediante la Circular N° 3.064, de 2014, la Superintendencia de Seguridad Social instruyó a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, el reporte al SISESAT tanto de la planificación, como de la ejecución de las capacitaciones realizadas a los trabajadores de sus empresas adheridas o afiliadas.



Actualmente, la Superintendencia de Seguridad Social se encuentra analizando y fiscalizando la información remitida al SISESAT, en el marco del plan de vigilancia y generación de acciones preventivas que está impulsando esta Entidad.

- **Incorporación al SISESAT de la información asociada a la Resolución de Incapacidad Permanente (REIP) de la Ley N° 16.744.**

Durante el año 2015, se implementó el documento electrónico de “Resolución por Incapacidad Permanente” (REIP), el que completa la serie de documentos electrónicos asociados al proceso de los accidentes o enfermedades laborales. Por lo anterior, entre otros, se puede realizar un control o seguimiento de los procesos vinculados a los accidentes del trabajo y de las enfermedades profesionales, desde su denuncia hasta el alta (médica o laboral) o la declaración de incapacidad permanente, según corresponda.

Por su parte, el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de las Entidades Administradoras de Ley N° 16.744 (GRIS), que contiene información de las empresas adheridas, los trabajadores afiliados, las cotizaciones, pensiones y al gasto por concepto de prestaciones, el año 2015 registra los siguientes avances.

- **Reporte de los Estados Financieros**

Las Mutualidades comenzaron, el año 2015, a reportar sus Estados Financieros mensuales, trimestrales y anuales a través de documentos electrónicos.

- **Circular de Riesgos**

A fines de 2015, se inicia la implementación en el GRIS de la información asociada a los riesgos, que incluyó el reporte de políticas y procedimientos. Lo anterior, forma parte integral de la Supervisión Basada en Riesgos que se está aplicando a las Mutualidades de Empleadores.

- **Integración SUSESO – Asociación de Mutualidades**

En 2015 fue puesto en producción el web service de afiliación, iniciativa conjunta de Superintendencia de Seguridad Social y la Asociación de Mutualidades. El objetivo de este web service es entregar información del Organismo Administrador en el que registra cotizaciones el trabajador (y por ende de afiliación). El servicio se alimenta de la información almacenada en GRIS y se puede consultar en el sitio web de la Superintendencia de Seguridad Social.

- **Base de datos de explotación local**

En 2015 se implementó la base de datos de explotación local, que incluye tanto información de los proyectos SISESAT como GRIS. El objetivo de esta base es que los usuarios internos (fiscalizadores, analistas, estudios) cuenten con la información reportada por las entidades en una base actualizada, sistematizada y de fácil exploración, con el fin de facilitar el acceso a los datos y potenciar la labor de análisis de la información.

Por último, con el fin de mejorar el análisis y fiscalización de las Mutualidades se inició, el año 2015, la elaboración de indicadores de gestión mensual en base a los datos proporcionados por ambos sistemas, SISESAT y GRIS. Al respecto, se calcularon 26 indicadores, asociados a diferentes ámbitos (fiscalización, seguimiento, entre otros).



e) **AVANCES EN MATERIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES**

▪ **Plan Nacional para Erradicación de la Silicosis (PLANESI)**

El PLANESI responde a una iniciativa conjunta de la OMS y OIT a la que Chile adhirió por considerar que la silicosis es un problema de salud laboral factible de ser controlado. Este Plan se está implementando a través de planes bianuales cuya ejecución está a cargo de Mesas Regionales, con participación de todos los sectores involucrados.

Entre los aspectos relevantes en esta materia, se debe destacar que se ha mantenido en funcionamiento la Mesa Tripartita Nacional, con activa participación de sus miembros, así como las Mesas Regionales del PLANESI, creadas para la implementación de este plan.

Los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 han continuado implementado los programas de vigilancia. A fines del año 2014, se modificó el criterio para la definición de las empresas con posible presencia de sílice, lo que implicó un aumento importante de la cantidad de centros de trabajo que deben ser evaluados, situación que deben abordar dichos organismos.

El año 2015 entró en vigencia la prohibición del uso del chorro de arena como método de limpieza abrasiva. Así como, se actualizó el “Protocolo de Vigilancia del Ambiente de Trabajo y de la Salud de los Trabajadores con Exposición a Sílice”.

Además, se incorporó la radiografía de tórax digital en la evaluación de los trabajadores expuestos, lo que permitiría que pueda ser evaluada por un lector entrenado a distancia, en caso de ser necesario.

Por otra parte, se diseñó el curso del Programa de Formación de Competencias en Seguridad y Salud en el Trabajo por Exposición a Riesgos de Sílice, cuyos objetivos son que los trabajadores y trabajadoras sean capaces de conocer los derechos y obligaciones frente a la exposición de riesgos de sílice, adquirir herramientas para identificar el riesgo de exposición a sílice, conocer e interpretar un mapa de riesgos, identificar los principales elementos de la vigilancia del ambiente de trabajo acorde a la normativa vigente, así como el rol que compete a cada una de las instancias e identificar los principales elementos de la vigilancia de la salud de los trabajadores y trabajadoras expuestos a sílice y sus procedimientos.

▪ **Protocolos de Evaluación de Calificación del Origen de Enfermedades**

El año 2015 se instruyó a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 sobre el protocolo de normas mínimas de evaluación que deben cumplir en el proceso de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales, mediante la Circular N° 3.167, emitida por la Superintendencia de Seguridad Social en el año 2015.

Lo anterior, con la finalidad que los procesos que utilicen los distintos organismos administradores para la calificación del origen –laboral o común- sean similares en todo el territorio nacional, lo que permitirá entregar mayor certidumbre y objetividad al proceso de la evaluación.

Al respecto, durante 2016 entrarán en vigencia los protocolos para la calificación del origen de las enfermedades con mayor incidencia, esto es, las osteomusculares de extremidades superiores y aquellas de origen psiquiátrico.



▪ **Evaluación de Riesgo Psicosocial**

El cuestionario SUSESO/ISTAS21 es la adaptación y validación en Chile del cuestionario COPSOQ-ISTAS21, que a su vez es la traducción y validación que realizó el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud de Barcelona (ISTAS) del Copenhagen Psychosocial Questionnaire (COPSOQ), desarrollado por el Instituto de Salud y Ambiente Laboral de Dinamarca.

Este Cuestionario es una herramienta para identificar y medir los factores de riesgo psicosocial presentes en el ámbito laboral. Desde el año 2013, este Cuestionario es el instrumento recomendado por el Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo del Ministerio de Salud, que indica que todas las organizaciones en Chile deben medir este tipo de riesgo para identificarlos y así realizar acciones de prevención.

En este sentido, y de acuerdo a la información preliminar entregada por los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, durante el año 2015, 1.138 empresas aplicaron la versión breve del Cuestionario SUSESO/ISTAS21 abarcando un total de 292.000 trabajadores. En tanto, la plataforma electrónica del Cuestionario en su versión completa fue utilizada por 77 organizaciones, abarcando un total de 7.186 trabajadores.

Por otra parte, el año 2015 la Superintendencia de Seguridad Social continuó con las acciones de difusión del Cuestionario, realizando 33 actividades de capacitación sobre la metodología de aplicación a 748 personas responsable de las áreas de recursos humanos y prevención de riesgos de empresas e instituciones públicas, además de organizaciones sindicales a nivel nacional.

Asimismo, en el ámbito de la promoción para el correcta aplicación del instrumento, durante el año pasado la Superintendencia de Seguridad Social integró la “Mesa Ambientes Laborales y Factores Psicosociales en el Sector Público” convocada por la Dirección Nacional del Servicio Civil, que tuvo por objetivo sensibilizar sobre la relevancia de medir los factores de riesgos psicosocial en las instituciones públicas en el marco del Instructivo Presidencial Buenas Prácticas Laborales en Desarrollo de Personas en el Estado. En este marco, se realizó en el mes de diciembre, el encuentro “Calidad del Empleo Público y Salud de los Trabajadores/as”, actividad a la que asistieron 200 funcionarios públicos de diversas regiones del país.

Por otra parte, en el mes de noviembre, se realizó el seminario internacional “Salud Mental y Trabajo”, el que contó con la presencia del Director de ISTAS; del Secretario de Salud Laboral de la Confederación Sindical de Comisiones Obreras de España y de la coordinadora de investigaciones en Salud Laboral de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de Argentina. En dicha oportunidad, se firmó un convenio de cooperación entre el Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud de España (ISTAS) y la Superintendencia de Seguridad Social, con el objetivo de profundizar el conocimiento para la prevención de los riesgos psicosociales en nuestro país y validar, en el mediano plazo, la nueva versión del CoPsoQ-istas21. También en el ámbito internacional, dicha Superintendencia participó en la 5ta reunión de la red de expertos del Copenhagen Psychosocial Questionnaire (COPSOQ) realizado en el mes de octubre en París, oportunidad en que nuestro país se comprometió a ser la sede para la reunión correspondiente al año 2017.

Finalmente, durante el año 2015 se realizó un trabajo en conjunto con el Sindicato de Trabajadoras de Casa Particular – SINTRACAP- para medir los riesgos psicosociales de las trabajadoras de casa particular. En el mes de septiembre, y con la colaboración de los agentes regionales, se tomó el Cuestionario versión completa a 314 asesoras del hogar desde Arica a Punta Arenas. Actualmente los datos están en proceso de análisis para ser publicados en el segundo semestre de 2016.



#### IV. PRINCIPALES INDICADORES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO1

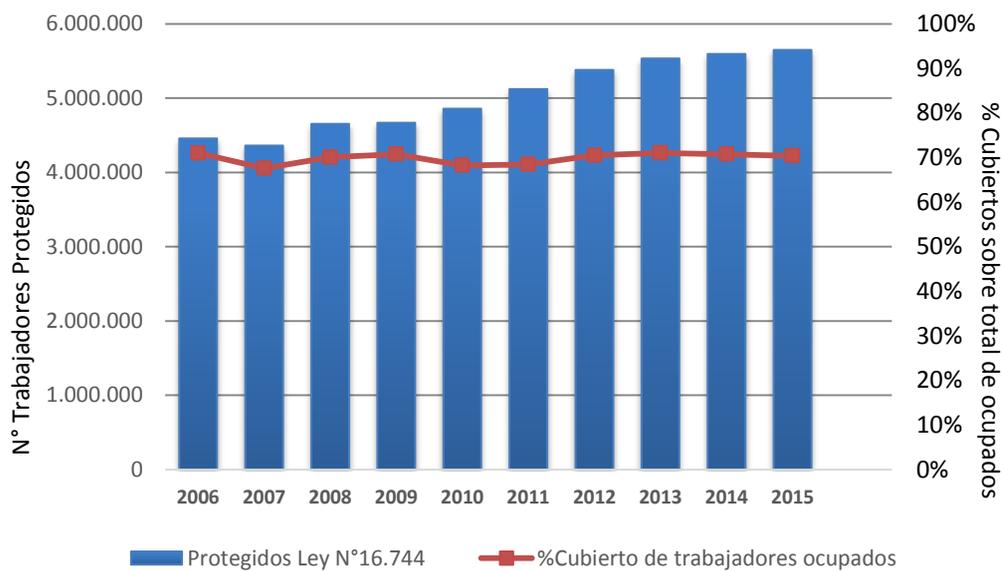
##### a) COBERTURA DEL SEGURO DE LA LEY N° 16.744

###### **Trabajadores protegidos en Mutualidades e ISL**

Durante el año 2015 estuvieron protegidos por el Seguro de la Ley N° 16.744 un promedio mensual de 5.647.982 trabajadores, lo que representa un 70% de la fuerza de trabajo ocupada (FTO). De éstos, 4.832.489 son trabajadores pertenecientes a entidades empleadoras adheridas a Mutualidades (86%) y 815.493 son trabajadores afiliados al Instituto de Seguridad Llaboral (14%).

El gráfico 1 presenta la evolución de los trabajadores protegidos y la proporción de FTO protegida, en el período 2006-2015. Al respecto, se observa que el porcentaje de la FTO protegida se ha mantenido estable en los últimos tres años.

**Gráfico 1**  
**Número de Trabajadores Protegidos y Porcentaje de la Fuerza de Trabajo Ocupada (FTO) protegida por el Seguro de la Ley N°16.744 Mutualidades e ISL 2006- 2015**



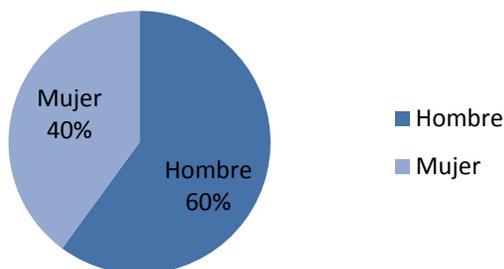
Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

El gráfico 2 muestra la distribución por sexo de los trabajadores protegidos. Observándose que, seis de cada diez trabajadores son hombres y cuatro mujeres, esta distribución es semejante a la distribución observada en la FTO en el año 2015, que tiene un 59% hombres y un 41% mujeres.

<sup>1</sup> Para mayor información sobre las principales estadísticas en Seguridad y Salud en el Trabajo, puede consultar el Informe Anual Estadísticas 2015 y el Boletín Estadístico, disponible en “Publicaciones” de la página web de la Superintendencia de Seguridad Social, [www.suseso.cl](http://www.suseso.cl).



**Gráfico 2**  
**Trabajadores protegidos por el Seguro Social de la Ley N°16.744 según Sexo**  
**Mutualidades e ISL (2015)**

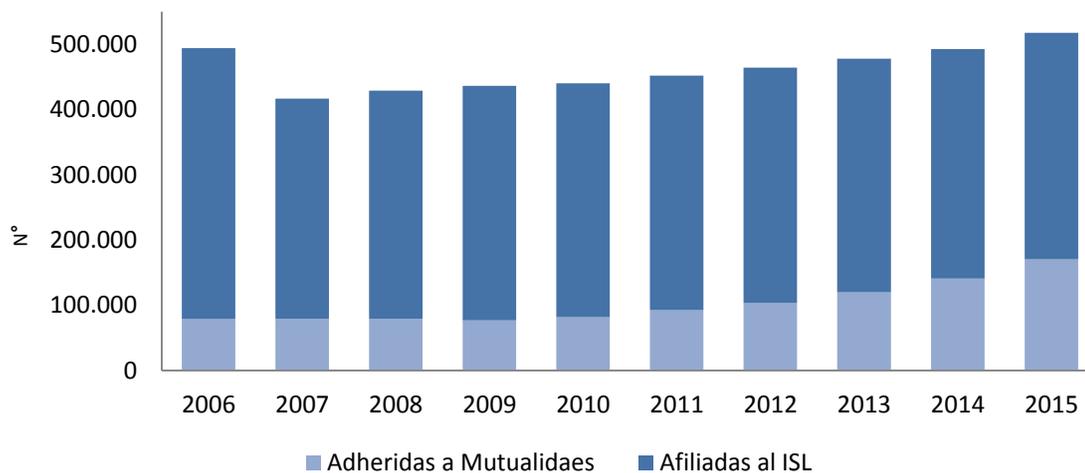


Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Entidades empleadoras adheridas a Mutualidades y afiliadas en el ISL**

Por su parte las entidades empleadoras adheridas o afiliadas (gráfico 3) alcanzaron a las 517.721 (5% superior al registro del año 2014), de las cuales un 33% pertenecen a Mutualidades y 67% al ISL. De estas últimas, 42% corresponden a trabajadoras de casa particular.

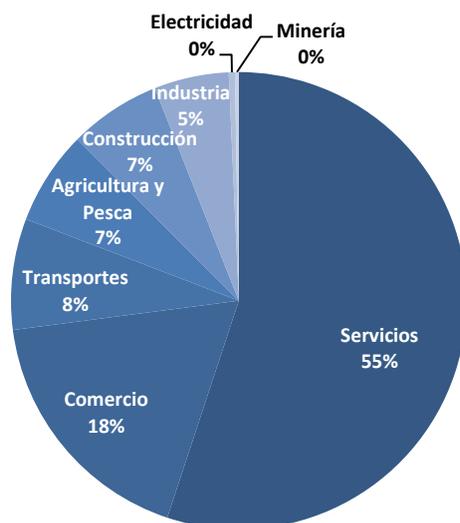
**Gráfico 3**  
**N° de Empresas adheridas o afiliadas a los Organismos Administradores del Seguro Ley N° 16.744**  
**Mutualidades e ISL**  
**2006 - 2015**



Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

Respecto a la distribución de las entidades empleadoras por sector económico, un 55% pertenecen al sector Servicios, seguidas por Comercio, y Transporte con 18% y 8%, respectivamente (gráfico 4).

**Gráfico 4**  
**Distribución de Entidades Empleadoras según Actividad Económica**  
**Mutualidades e ISL**  
**2015**



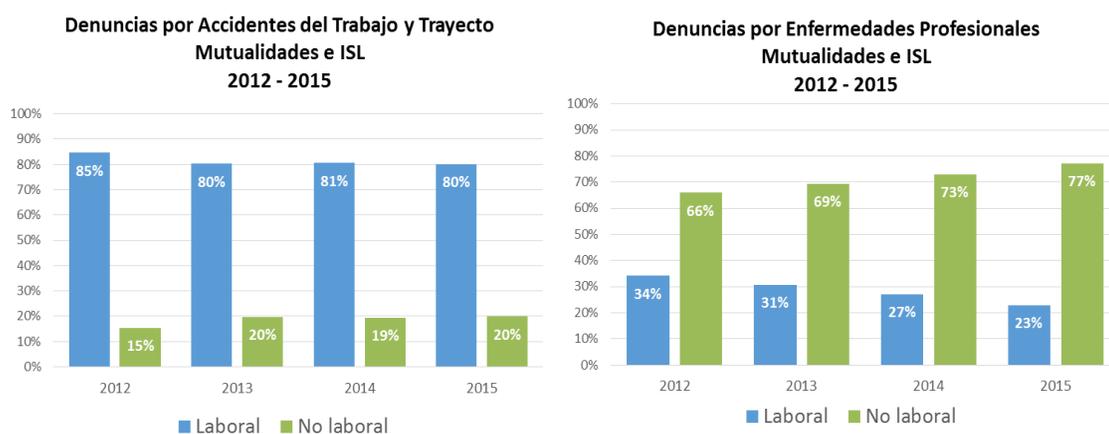
Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.

**Denuncias individuales de Accidentes del Trabajo (DIAT<sup>2</sup>) y de Enfermedades Profesionales (DIEP<sup>3</sup>) en Mutualidades e ISL**

El año 2015 se recibieron 551.762 denuncias por accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en las Mutualidades e ISL, cifra 0,8% superior a la observada en el año anterior. Del total de denuncias, un 93% corresponden a accidentes (514.042) y 7% a enfermedades (37.720).

Respecto a la distribución de los accidentes denunciados según su origen se observa que, un 80% fue calificado como de origen laboral y 20% como de origen común (gráfico 5). En el caso de las enfermedades denunciadas, un 23% se calificó como de origen laboral y 77% como común.

**Gráfico 5**  
**Calificación de origen de los accidentes y enfermedades denunciados (DIAT y DIEP)**  
**Mutualidades e ISL/ 2012 – 2015**  
**(% del total de calificaciones)**



<sup>2</sup> DIAT: Denuncia Individual de Accidente del Trabajo.  
<sup>3</sup> DIEP: Denuncia Individual de Enfermedad Profesional.

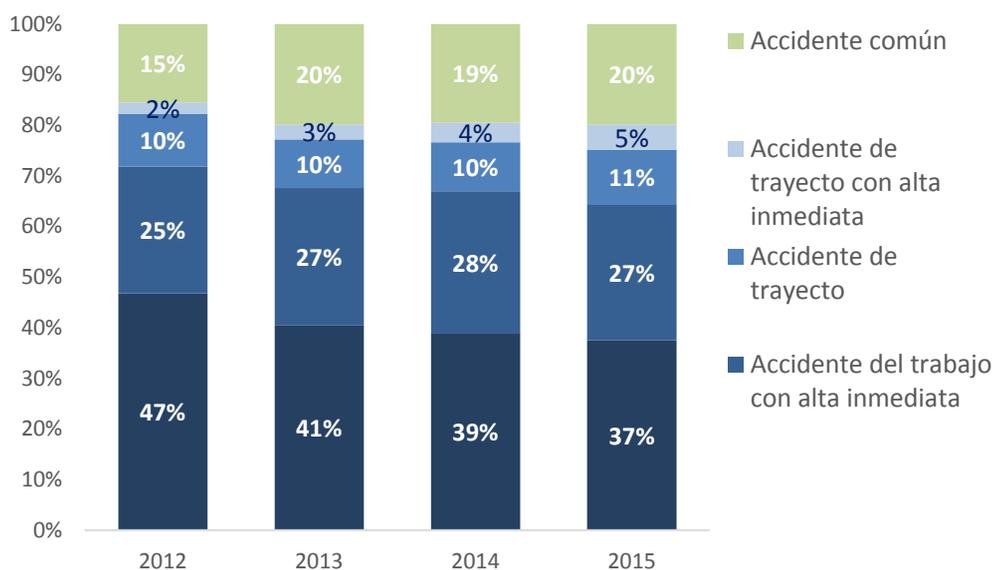
**Calificación del origen de los accidentes denunciados (DIAT) en Mutualidades e ISL**

Como se mencionó anteriormente, el año 2015 un 80% de los accidentes denunciados fueron calificados como de origen laboral, dicho porcentaje es 5 puntos porcentuales más bajo en relación con el año 2012.

De los accidentes calificados como de origen laboral, un 37% corresponden a accidentes calificados como del trabajo y 27% ocurridos a causa o con ocasión del trabajo. Por otra parte, 16% corresponden a accidentes de trayecto con y sin alta inmediata.

El gráfico 6 muestra el comportamiento de las calificaciones en los últimos 4 años. Respecto al año 2014, el número denuncias que en definitiva fueron calificadas como accidentes del trabajo evidencia una disminución de dos puntos porcentuales y las calificadas a causa o con ocasión del trabajo con alta inmediata una disminución de un punto porcentual. Por su parte, las calificadas como accidentes de trayecto y trayecto con alta inmediata presentan un aumento de un punto porcentual cada una. Finalmente, las calificadas como comunes, presentan un aumento de un punto porcentual.

**Gráfico 6**  
**Calificación de los Denunciados (DIAT)**  
**Mutualidades e ISL**  
**(2012 – 2015)**



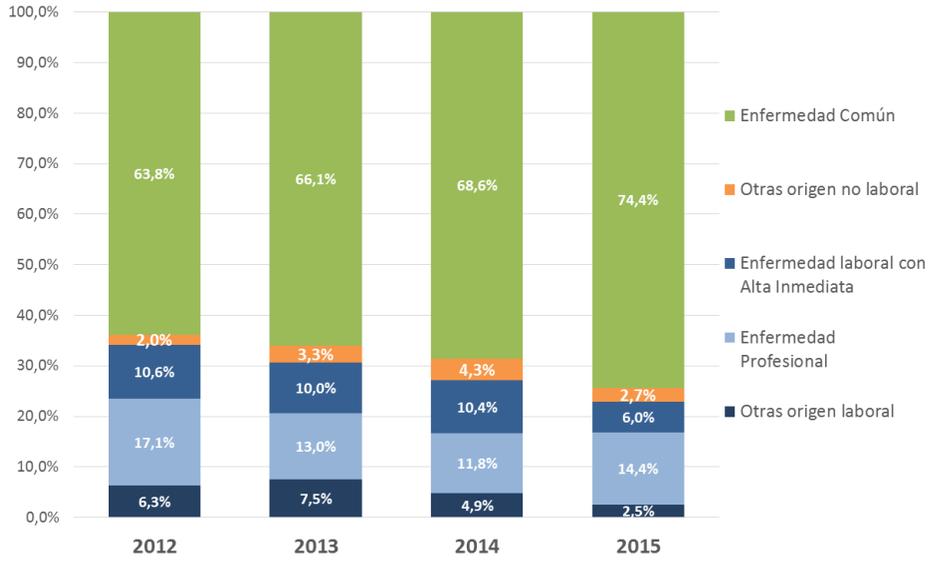
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT)

**Calificación de las Enfermedades Profesionales Denunciadas (DIEP) en Mutualidades e ISL**

El gráfico 7 muestra la calificación del origen de las enfermedades denunciadas mediante el documento DIEP, observándose que para el año 2015 un 23% de las DIEP fueron calificadas como laborales y 77% de origen común. Se observa un aumento de 10,5 puntos porcentuales en los casos calificados como comunes entre los años 2012 y 2015. Del 23% de los casos calificados como laborales, un 63% corresponden a enfermedades profesionales y un 26% a enfermedades laborales con alta inmediata, el 11% restante corresponden a otras calificaciones de origen laboral<sup>4</sup>.

<sup>4</sup> Esta situación se da en baja frecuencia y corresponden a accidentes laborales que fueron denunciados con DIEP.

**Gráfico 7**  
**Calificación de Denunciadas (DIEP)**  
**Mutualidades e ISL**  
**(2012 – 2015)**



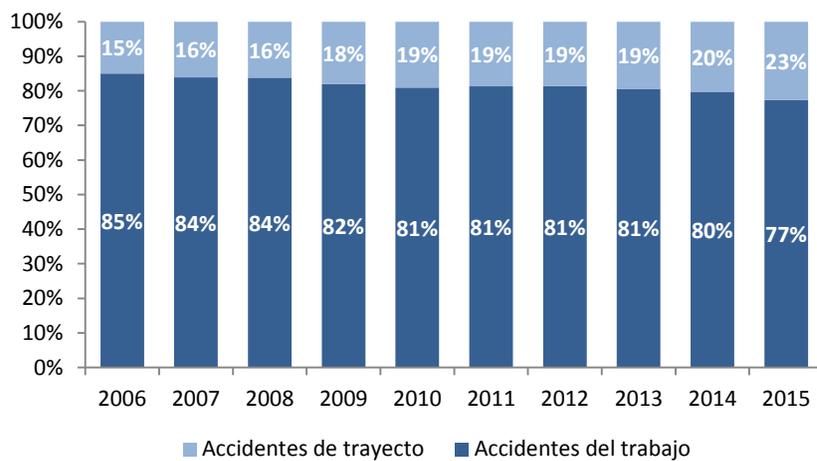
Fuente: Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT)

**b) OTROS INDICADORES RELEVANTES DEL SEGURO**

**Accidentes del Trabajo y Trayecto en Mutualidades**

Como se puede observar en el gráfico 8, durante el año 2015 ocurrieron 232.665 accidentes del trabajo y de trayecto en las mutualidades. De ellos, el 77% (180.036) corresponde a accidentes del trabajo y 23% (52.629) a accidentes de trayecto. En el período de análisis (2006 – 2015), se observa una disminución de 14% en los accidentes del trabajo, sin embargo, en los de trayecto se produjo un aumento de 43%.

**Gráfico 8**  
**Accidentes del Trabajo y Trayecto**  
**Mutualidades**  
**(2006 – 2015)**



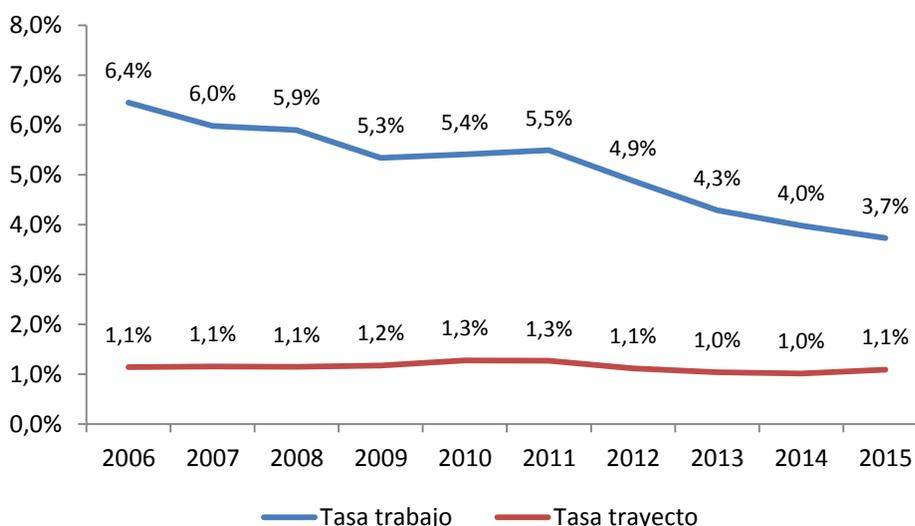
Fuente: Boletines Estadísticos, Superintendencia de Seguridad Social.



**Tasa de Accidentabilidad<sup>5</sup> por Accidentes del Trabajo y de Trayecto en Mutualidades**

En el gráfico 9 se observa el comportamiento de las Tasas de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo y de Trayecto en el periodo 2006-2015. Si bien, el número de accidentes en ambos casos se ha comportado de manera inversa, es decir, mientras bajan los accidentes del trabajo, se observa un aumento de los de trayecto, al analizar las tasa de accidentabilidad, es posible observar que la tasa de accidentes del trabajo disminuyó en un 42%, mientras que la de accidentes de trayecto se ha mantenido relativamente estable durante el periodo de análisis.

**Gráfico 9**  
**Tasa de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo y de Trayecto**  
**Mutualidades**  
**2006 - 2015**



Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

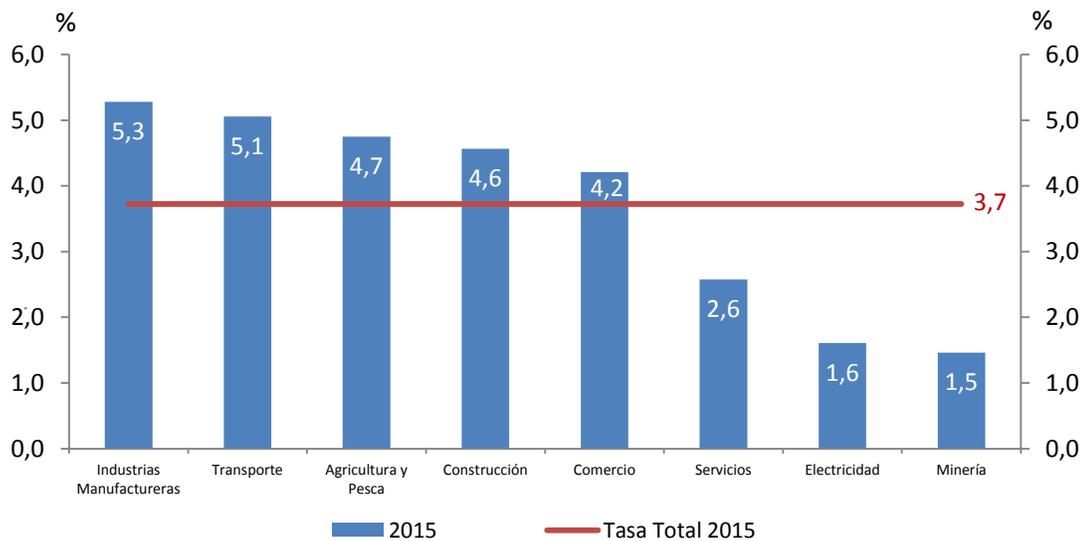
**Tasa de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo por actividad económica en Mutualidades**

Como se puede observar, las entidades empleadoras del sector Industrias Manufactureras (5,3%), Transporte (5,1%), Agricultura y Pesca (4,7%), Construcción (4,6%) y Comercio (4,2%), registraron el año 2015 una tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo por sobre el promedio nacional de 3,7% (gráfico 10). Por el contrario, las entidades empleadoras de los sectores de Servicios (2,6%), Electricidad (1,6%) y Minería (1,5%) se encuentran bajo el promedio nacional de 3,7%. Este análisis debe ser complementado con el número promedio de días perdidos por cada accidente del trabajo y la cantidad de trabajadores fallecidos en accidentes del trabajo según actividad económica.

<sup>5</sup> Tasa de accidentabilidad =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ accidentes}}{\text{N}^\circ \text{ trabajadores protegidos}} \times 100$



**Gráfico 10**  
**Tasas de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo según Actividad Económica**  
**Mutualidades**  
**2015**



Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

Como sabemos, la tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo se calcula en base a los accidentes del trabajo que producen incapacidad o muerte. Sin embargo, los trabajadores también sufren siniestros que si bien no generan incapacidad, sí implican exposición a riesgo, quedando éstos excluidos del cálculo de la tasa de accidentabilidad. Este tipo de accidentes son los calificados como accidentes con alta inmediata (ver Gráfico 6). La tabla siguiente muestra la tasa de accidentabilidad al incorporar en su cálculo este tipo de accidentes (periodo 2010-2015). De este ejercicio, se observa que esta tasa es, en promedio para el período, un 60% mayor que la tasa de accidentabilidad que considera sólo los accidentes del trabajo con tiempo perdido. Por otro lado, la reducción de la tasa de accidentes del trabajo, a lo largo del período, al incluir aquellos accidentes sin tiempo perdido, es levemente inferior a la observada cuando se consideran sólo los accidentes con tiempo perdido (reducción promedio anual de 5% y 7%, respectivamente).

**Tabla 1**  
**Tasas de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo con y sin tiempo perdido**  
**Mutualidades**  
**2010 – 2015**

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Accidentes del Trabajo CTP	5,4	5,5	4,9	4,3	4,0	3,7
Accidentes del Trabajo CTP + STP	8,4	8,5	7,8	7,3	6,9	6,4

CTP: Con tiempo perdido, STP: Sin tiempo perdido.

Fuente: SISESAT, 16 de Abril de 2016.

Al desagregar la información por Mutualidad (Tabla 2) se observa que todas éstas han disminuido sus tasas de accidentes del trabajo en el periodo 2011-2015. En 2015, la Asociación Chilena de Seguridad (ACHS) registró una tasa de 3,4 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores, mientras que el Instituto de Seguridad del Trabajo (IST) y la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción (MUSEG) alcanzaron tasas de 4,4 y 3,9 accidentes del trabajo por cada 100 trabajadores, respectivamente. Las diferencias en las tasas de accidentes del trabajo según Mutualidad pueden deberse a distintos factores, tales como la variabilidad en los perfiles de riesgo de los puestos de trabajo de los trabajadores protegidos por cada institución. Del mismo modo que lo evidenciado en la tabla anterior, se observa que todas las mutuales elevan su tasa al considerar los accidentes del trabajo sin tiempo perdido, siendo la ACHS la que presenta la mayor diferencia entre ambas tasas seguida por la MUSEG e IST.



**Tabla 2**  
**Tasas de Accidentabilidad por Accidentes del Trabajo con y sin tiempo perdido**  
**por Organismo Administrador**  
**2010 – 2015**

Organismo Administrador	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>AChS</b>						
Accidente del Trabajo CTP	5,4	5,3	4,6	3,9	3,5	3,4
Accidente del Trabajo CTP + STP	8,8	8,9	8,1	7,6	6,9	6,3
<b>Museg</b>						
Accidente del Trabajo CTP	5,2	5,4	5,0	4,3	4,2	3,9
Accidente del Trabajo CTP + STP	7,5	7,7	7,0	6,6	6,6	6,3
<b>IST</b>						
Accidente del Trabajo CTP	6,1	6,3	5,9	5,8	5,1	4,4
Accidente del Trabajo CTP + STP	9,1	9,2	9,0	8,8	8,5	7,7

CTP: Con tiempo perdido, STP: Sin tiempo perdido.

Fuente: SISESAT, 16 de Abril de 2016.

### **Número de días perdidos por accidentes del trabajo en Mutualidades**

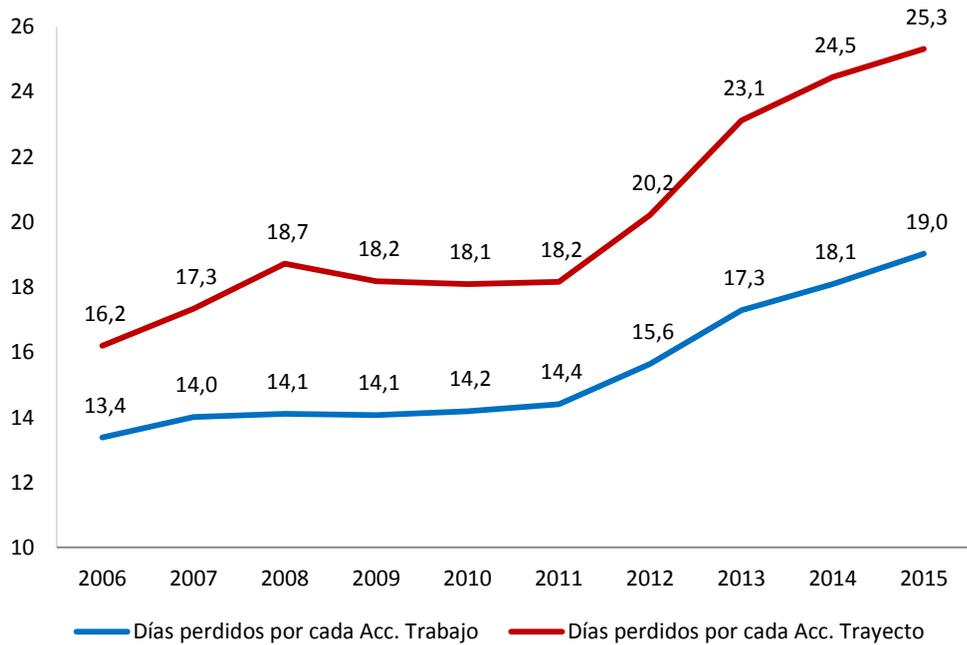
Por su parte, el gráfico 11 muestra el número promedio de días perdidos por accidentes del trabajo<sup>6</sup>. Entre enero y diciembre de 2015 se registró un total de 3,4 millones de días perdidos por accidentes del trabajo, lo que significó un promedio de 19 días perdidos por accidentes del trabajo, 5% de incremento con respecto al año 2014 y 42% mayor que lo observado el año 2006.

El mismo indicador para accidentes de trayecto, da un valor muy superior al de los accidentes del trabajo, que alcanza a 25,3 días perdidos promedio para el año 2015. Esto último puede ser explicado por la naturaleza de este tipo de accidentes (una cantidad importante de accidentes de tránsito). Además se observa que la brecha entre el número de días perdidos por accidentes del trabajo y de trayecto se ha ampliado en el tiempo, lo cual podría ser explicado por el aumento en la complejidad del traslado de los trabajadores (mayor distancia y tiempo) y los avances médicos en el manejo de pacientes graves, lo que requeriría realizar estudios más profundos para explicar sus causas.

<sup>6</sup> Se entenderá por día perdido aquel en que el trabajador, conservando o no la calidad de tal, se encuentra temporalmente incapacitado debido a un accidente o a una enfermedad profesional, sujeto a pago de subsidio, sea que éste se pague o no.



**Gráfico 11**  
**Promedio de días Perdidos por cada Accidente del Trabajo y de Trayecto**  
**Mutualidades**  
**2006 – 2015**

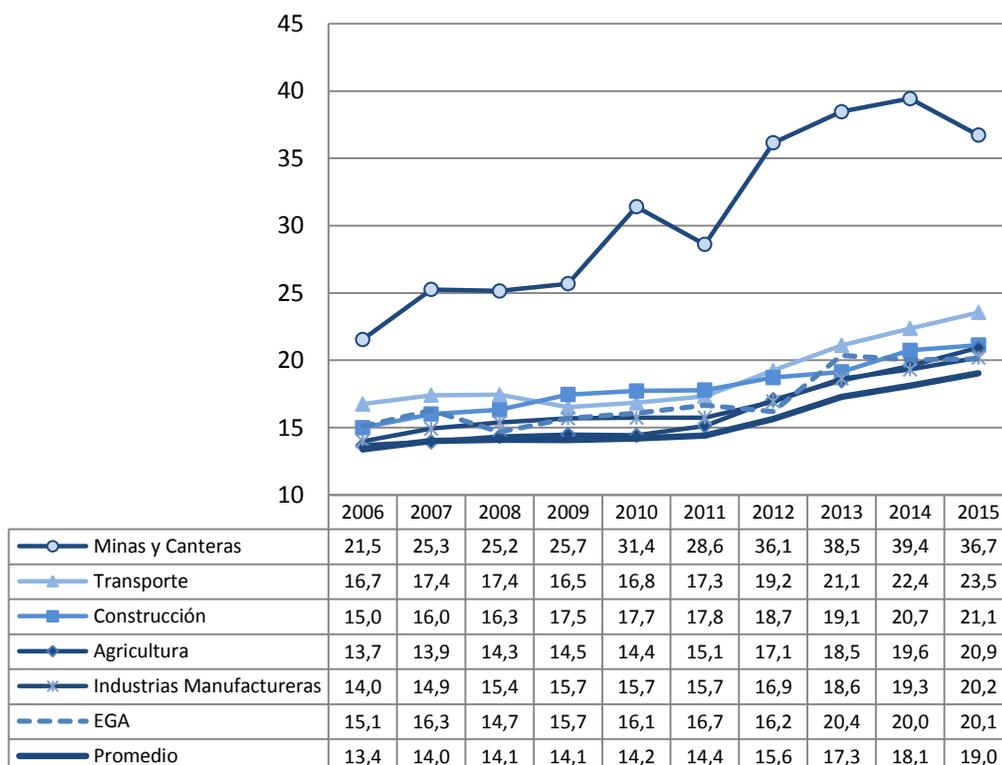


Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

**Número de días perdidos por accidentes del trabajo según actividad económica en Mutualidades**

El gráfico 12 presenta la evolución del promedio de días perdidos desde el año 2006 hasta el 2015, para las actividades económicas que en el año 2015 presentaron un número de días perdidos promedios superior al promedio nacional, que en este periodo corresponden a Minería, Transporte, Construcción, Agricultura, Industria Manufacturera y Electricidad, Gas y Agua (EGA). Cabe señalar que el sector Minería registra el número más alto de días perdidos por cada accidente a lo largo de todo el período 2006 - 2015, aun cuando es la actividad que presenta la menor tasa de accidentabilidad.

**Gráfico 12**  
**Promedio de días Perdidos por cada Accidente del Trabajo según Actividad Económica**  
**Mutualidades**  
**2006 - 2015**



Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

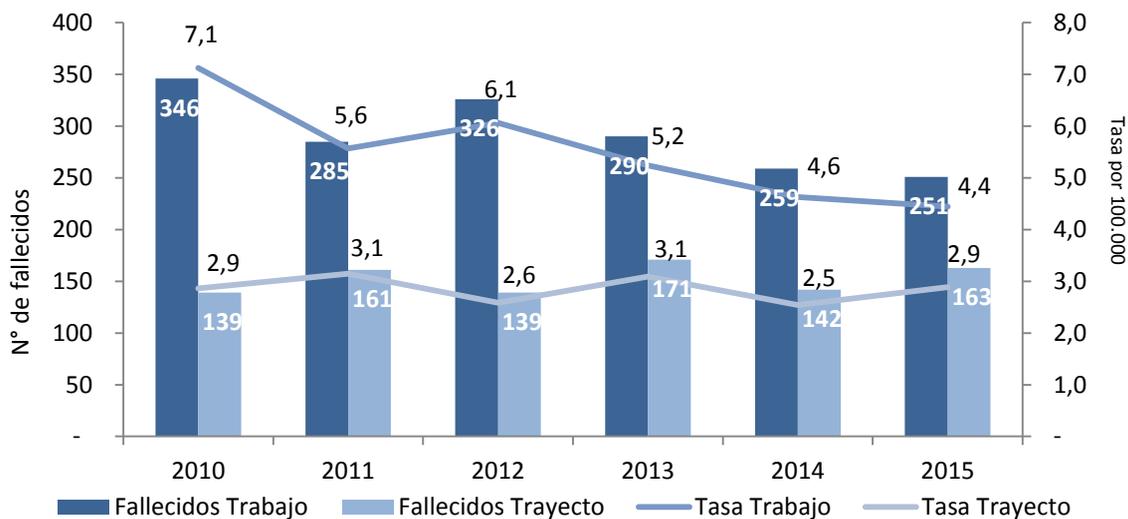
**Tasa de Mortalidad<sup>7</sup> por Accidentes del Trabajo en Mutualidades e ISL**

En el año 2015 fallecieron 414 trabajadores en accidentes laborales, de éstos un 61% fueron producto de accidentes del trabajo (251) y 39% de accidentes de trayecto (163). Esta cifra es un 3,2% superior a la registrada el año 2014 (gráfico 13). En dicho gráfico, también se observa la tasa de mortalidad por accidentes del trabajo, la que en el año 2015 fue de 4,4 fallecidos por cada 100.000 trabajadores, cifra inferior en 4% a la del año 2014, la que alcanzó a 4,6 fallecidos por cada 100.000 trabajadores. En cuanto a la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto, se observa una situación inversa puesto que la tasa de mortalidad por accidentes de trayecto en 2015 fue de 2,9 por cada 100.000 trabajadores, en tanto que, el año 2014 alcanzó un 2,5 por cada 100.000 trabajadores, lo que se traduce en un aumento de 13,7%.

<sup>7</sup> Tasa de mortalidad =  $\frac{\text{N}^\circ \text{ fallecidos}}{\text{N}^\circ \text{ Trabajadores protegidos}} \times 100.000$



**Gráfico 13**  
**Número de Fallecidos y Tasa de Mortalidad por Accidentes del Trabajo y Trayecto**  
**Mutualidades e ISL**  
**2010 - 2015**



Fuente: Boletines Estadístico, Superintendencia de Seguridad Social.

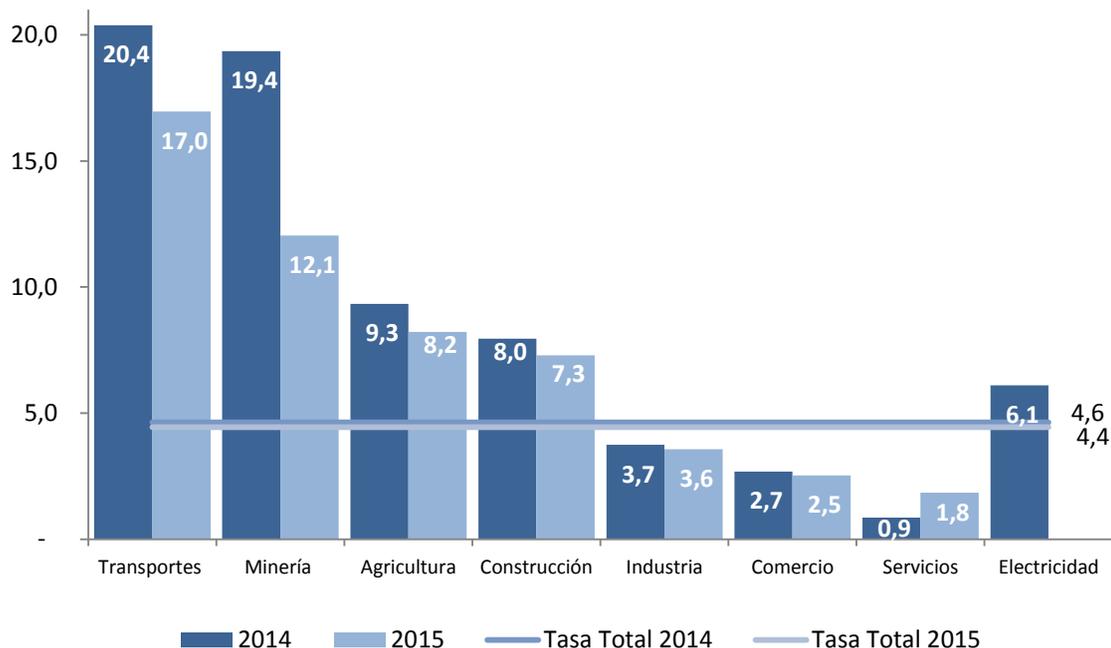
Nota: Información actualizada al 3 de marzo de 2016

**Tasa de Mortalidad por Accidentes del Trabajo según Actividad Económica 2014-2015**

Como se puede observar en el gráfico 14, las actividades económicas que registran las mayores Tasas de Mortalidad son Transporte (17), Minería (12,1), Agricultura y Pesca (8,2) y Construcción (7,3), con tasas muy superiores a la media nacional (4,4). En tanto, las que presentan las menores tasas son las actividades de Servicios (1,8), Comercio (2,5) e Industria (3,6). Cabe destacar que durante el año 2015, hasta la fecha de actualización de este informe, la actividad económica EGA no registra fallecidos por accidentes del trabajo.

Finalmente, respecto al año 2014 se observa una baja de la tasa de mortalidad en la mayoría actividades económicas, destacando la disminución de 38% en Minería y el aumento de 116% en Servicios.

**Gráfico 14**  
**Tasa de Mortalidad por Accidentes del Trabajo según Actividad Económica**  
**Mutualidades e ISL**  
**2014-2015**



Fuente: Boletines Estadísticos Superintendencia de Seguridad Social

**c) ALGUNOS ANTECEDENTES FINANCIEROS DE LAS MUTUALIDADES**

▪ **Estados Financieros del Sistema de Mutualidades**

En las tablas que se presentan a continuación, se muestra un resumen de los estados de resultados y de situación financiera del sistema al 31 de diciembre de 2015, en los que se consolida la información de la Asociación Chilena de Seguridad, la Mutual de Seguridad de la Cámara Chilena de la Construcción y del Instituto de Seguridad del Trabajo.

Estados de Resultados al 31 de diciembre de 2015 Mutualidades de Empleadores de la Ley N°16.744 (Montos en miles de \$)	
Total Ingresos Ordinarios	715.522.738
Total Egresos Ordinarios	704.553.626
Margen Bruto	10.969.112
Total Ingresos No Ordinarios	30.881.239
Total Egresos No Ordinarios	7.563.587
<b>Resultado antes de Impuesto</b>	<b>34.286.764</b>
(Gasto) Ingreso por Impuesto a la Renta	59.325
<b>Excedente (déficit) del Ejercicio</b>	<b>34.346.089</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las Mutualidades de Empleadores.

Cabe hacer presente que, un 87% de los ingresos ordinarios del sistema provienen de las cotizaciones enteradas por las entidades empleadoras adheridas, a la vez que los mayores egresos ordinarios, corresponden a prestaciones médicas (39%) y prestaciones preventivas (17%).

Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 Mutualidades de Empleadores de la Ley N° 16.744 (Montos en miles de \$)	
Activos Corrientes	313.595.540
Activos No Corrientes	768.604.537
<b>Total Activos</b>	<b>1.082.200.077</b>
Pasivos Corrientes	133.897.701
Pasivos No Corrientes	435.973.296
Patrimonio	512.329.080
<b>Total Pasivos</b>	<b>1.082.200.077</b>

Fuente: Elaboración propia en base a información proporcionada por las Mutualidades de Empleadores

El año 2015, los activos corrientes, esto es, aquellos activos que son susceptibles de convertirse en dinero en efectivo en un periodo inferior a un año representaron un 30% del total de activos del sistema.

Se observa además que el patrimonio representa aproximadamente un 50% del pasivo y está constituido por fondos de reserva mayoritariamente por fondos acumulados provenientes de excedentes de ejercicios anteriores, fondo de reserva de eventualidades, fondo de contingencia, fondo de reserva de pensiones adicional, otras reservas y el excedente del ejercicio.

▪ **Situación de los Fondos de reservas constituidos por las Mutualidades y sus carteras de inversiones de respaldo al 31 de diciembre de 2015.**

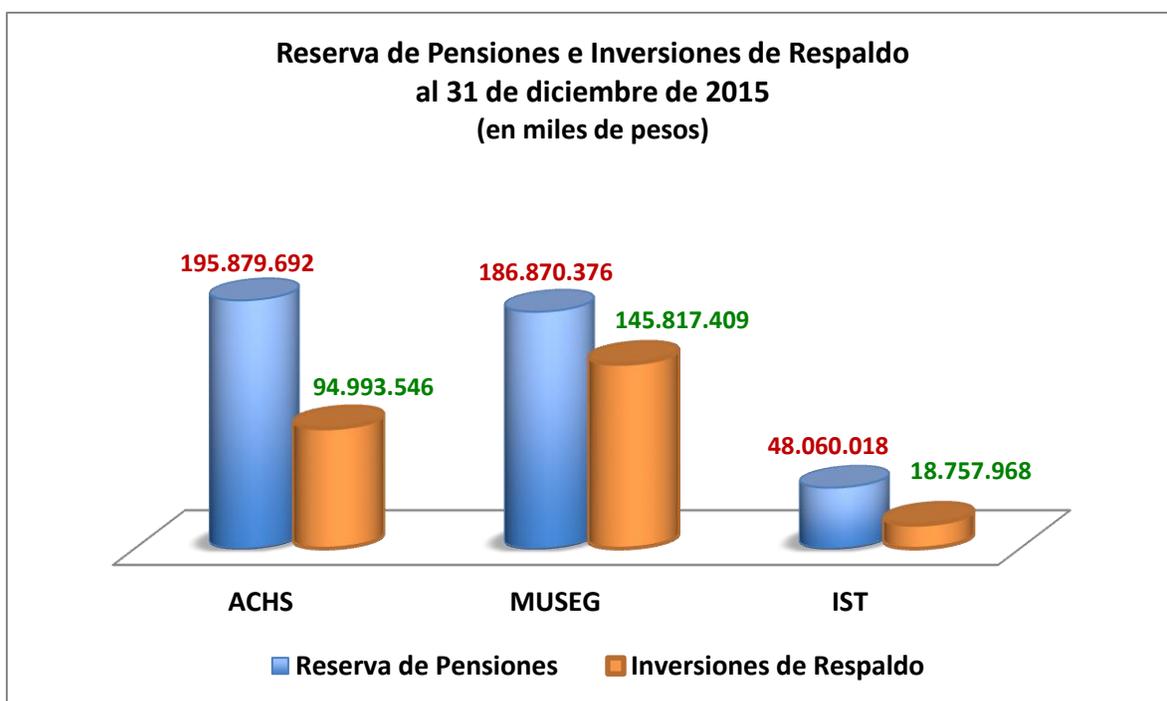
Las Mutualidades de Empleadores tienen constituidos cuatro fondos de reservas, siendo éstos los siguientes:

1. Fondo de Reserva de Pensiones o Capitales Representativos de Pensiones;
2. Fondo de Reserva de Eventualidades;
3. Fondo de Contingencia, y
4. Fondo de Reserva de Pensiones Adicional.

**1. Reserva de Pensiones**

En el gráfico siguiente se muestran los montos de las reservas de pensiones, constituidas al 31 de diciembre de 2015, y el monto de las carteras de inversiones en instrumentos financieros que las respaldaban, en cada una de las Mutualidades.





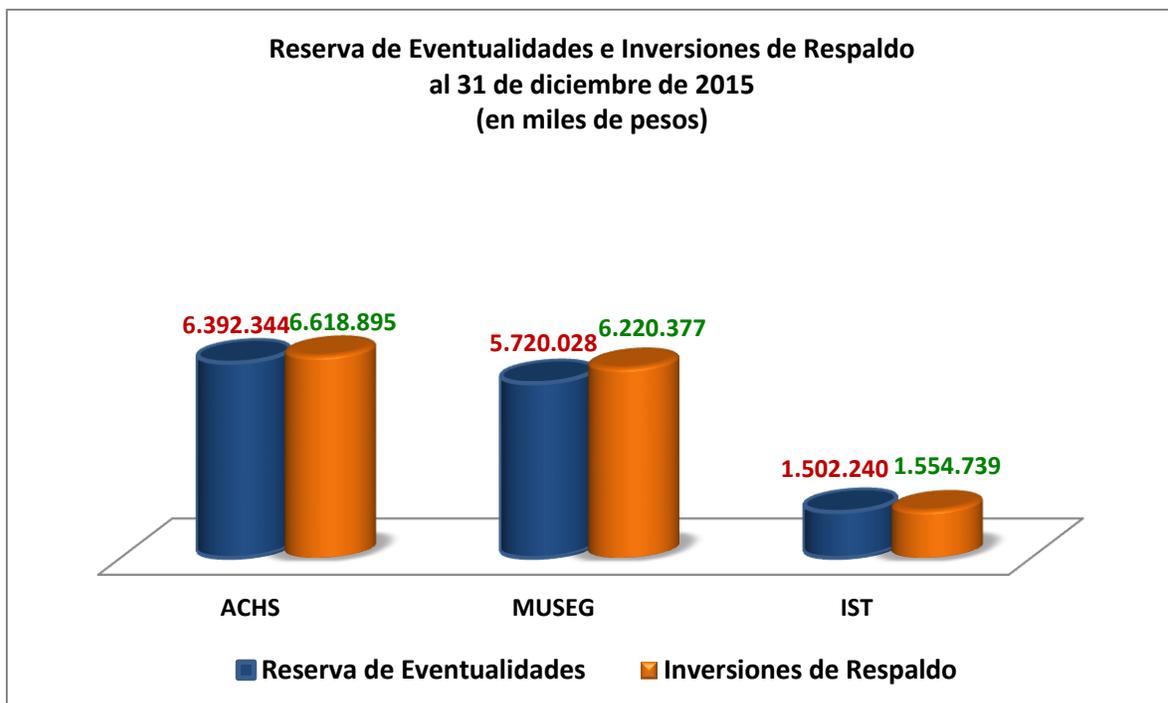
Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las Mutualidades.

De acuerdo con lo dispuesto en el número 3 de la letra B) del artículo 21 de la Ley N° 19.578, todo aumento de la reserva de pensiones que se origine en incrementos extraordinarios de pensiones establecidos por ley, debe representarse en los activos constituidos por los instrumentos financieros que se muestran a continuación, los que están sujetos a los límites máximos de inversión que se indican, expresados en porcentajes del monto total del Fondo.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, BCCh, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

## 2. Reserva de Eventualidades

Las Mutualidades de Empleadores están obligadas a mantener respaldado con instrumentos financieros el 100% de la reserva de eventualidades. Como se puede observar en el gráfico siguiente, al 31 de diciembre de 2015, todas las Mutualidades tenían totalmente respaldada dicha reserva.

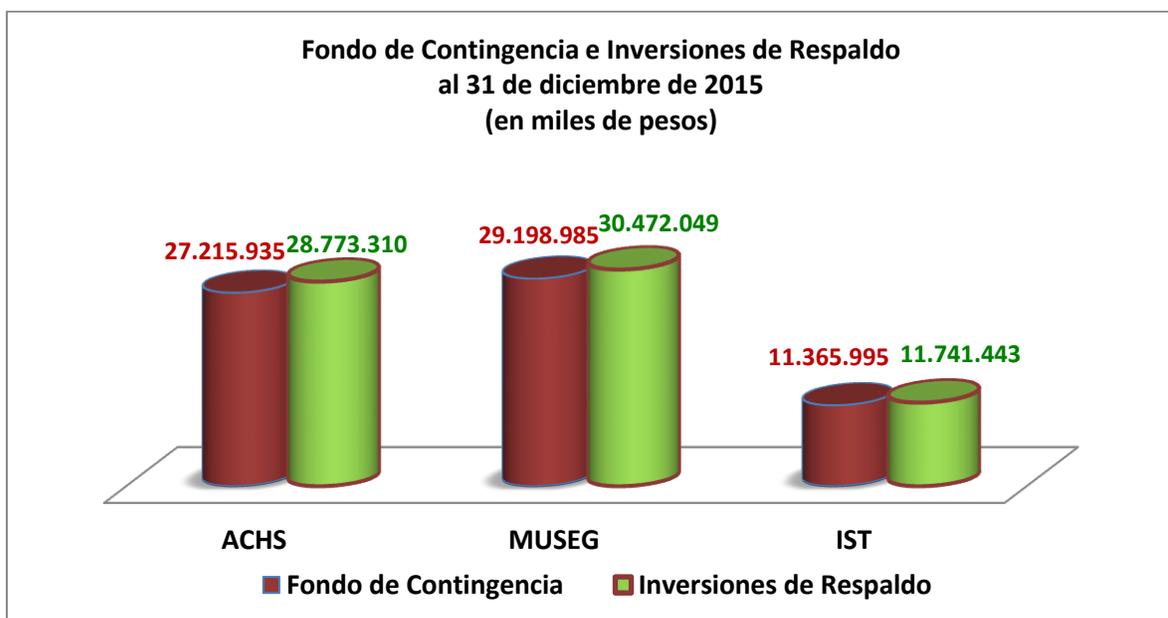


Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las Mutualidades.

### 3. Fondo de Contingencia

Este Fondo está destinado a solventar mejoramientos extraordinarios de pensiones y beneficios pecuniarios extraordinarios otorgados a los pensionados por las Mutualidades de Empleadores<sup>8</sup>, el que se financia conforme al procedimiento y asignación de recursos que establece la Ley N° 19.578.

Las Mutualidades están obligadas a mantener respaldado con instrumentos financieros el 100% del Fondo de Contingencia. Como se puede observar en el gráfico siguiente, al 31 de diciembre de 2015, todas las Mutualidades tienen totalmente respaldado dicho Fondo.



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las Mutualidades

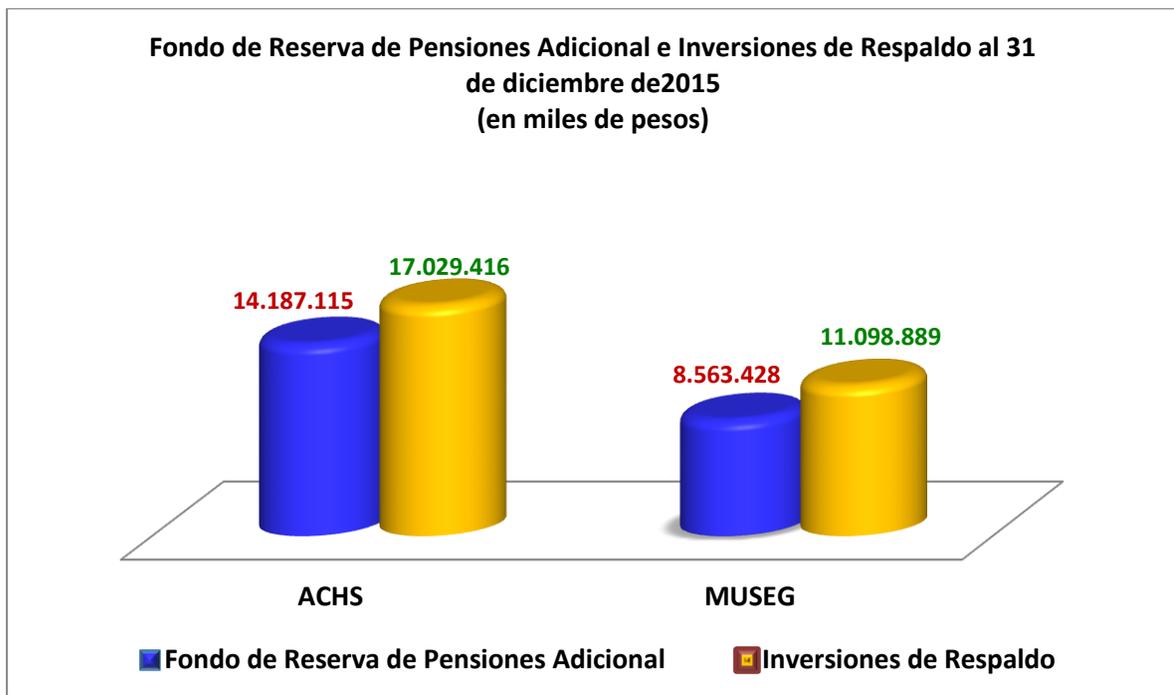
<sup>8</sup>Excepto que el texto legal que otorga el beneficio extraordinario establezca que es de cargo fiscal.

El cuadro siguiente muestra los montos que cada una de las Mutualidades tiene invertido en instrumentos financieros, cumpliendo todas con los límites máximos de inversión por tipo de instrumento, a que están sujetas.

Tipos de Instrumentos	Límite Máximo
Títulos emitidos por la TGR, BCCh, MINVU e INP	70%
Depósitos a plazo u otros títulos de instituciones financieras	60%
Letras emitidas por instituciones financieras	40%
Bonos de empresas públicas y privadas y efectos de comercio	30%

#### 4. Reserva de Pensiones Adicional

A continuación, se muestra el monto del Fondo de Reserva de cada Mutualidad y el monto de las inversiones financieras que lo respaldan, siendo mayor su respaldo por cuanto, ante la enajenación de un instrumento financiero el importe recibido debe reinvertirse en su totalidad, hasta que los capitales representativos de pensiones estén en un 100% respaldado por instrumentos financieros.



Fuente: Estados Financieros y Carteras de Inversiones de las Mutualidades.

#### Diversificación de la cartera de inversión por tipo de instrumento:

Las inversiones que realizan las Mutualidades con los recursos del Fondo de Reserva de Pensiones Adicional, están sujetas a los siguientes límites de inversión por tipo de instrumento, expresados en porcentajes del monto total del Fondo.

Inversiones Fondo Reserva Pensiones Adicional	Límite
a) Títulos emitidos por la TGR o por el BCCh, Letras de Crédito emitidas por los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización y los Bonos de Reconocimiento emitidos por el INP (actual IPS).	Mín. 30% Máx. 70%
b) Depósitos a plazo u otros títulos representativos de captaciones de instituciones financieras y de los títulos garantizados por dichas instituciones.	Máx. 60%
c) Letras de crédito emitidas por instituciones financieras.	Máx. 40%
d) Bonos de empresas públicas y privadas de las letras e) y f) y los efectos de comercio señalados en la letra i) del punto 2 de la Circular N° 2.612.	Máx. 30%
e) Acciones de sociedades anónimas abiertas.	Máx. 20%
f) Cuotas de fondos mutuos.	Máx. 30%
g) Cuotas de fondos de inversión.	Máx. 20%

## V. DESAFIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 1. Aprobación e implementación de la Política Nacional de SST

El establecimiento de la Política Nacional de SST dejará a Chile en la senda de una mejora en los estándares de cumplimiento internacional en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, y permitirá ajustarse a las disposiciones del Convenio N° 187 de la OIT.

La Política Nacional de SST aprobada implicará organizar el trabajo coordinado para la planificación y ejecución de las actividades de promoción, difusión, capacitación y asistencia técnica en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otras, con la finalidad de dar cumplimiento a este mandato.

En este contexto, entre las materias que deben abordarse se encuentran:

#### - Desarrollo de la cultura preventiva

Para el desarrollo de la cultura preventiva, se requiere de la participación de todos los actores del Sistema Nacional de SST, trabajadores, empleadores, organismos administradores y entidades gubernamentales, y entre los aspectos claves que deben establecerse -considerando la cantidad de Entidades que participan en el Sistema-, está la definición de las directrices para el desarrollo de actividades efectivas que permitan alcanzar las metas propuestas.

#### - Perfeccionamiento de la normativa en materia de SST.

El año 2013 se envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que modifica la Ley N° 16.744, el que se encuentra en su primer trámite constitucional en la Cámara de Diputados. Asimismo, el año 2012, se envió el proyecto de ley que modifica el estatuto orgánico de las Mutualidades de Empleadores, el cual se encuentra en segundo trámite legislativo en el Senado. El Gobierno evaluó dichas modificaciones y consideró pertinente introducir indicaciones a ambas iniciativas, las que se analizarán para su posterior envío al Congreso Nacional.



Al respecto es importante señalar que, si bien el proyecto de ley que modifica el estatuto orgánico de las Mutualidades significa un avance en la materia, especialmente en lo que respecta a mejoras en los Gobiernos Corporativos de estas instituciones, se estima conveniente introducir ajustes adicionales. En específico, se debe avanzar en una mejor definición de las prestaciones médicas que dichas instituciones pueden otorgar fuera del ámbito de la Ley N° 16.744, conforme al artículo 29 del D.L. N° 1819, de 1978, y respecto a la creación de empresas filiales o relacionadas, entre otros. Todo lo anterior con el objeto de resguardar la apropiada entrega de las prestaciones que las Mutualidades deben otorgar a trabajadores y empresas adherentes.

En relación a las propuestas de modificación a la Ley N° 16.744 se debe revisar en especial los aspectos relacionados con las obligaciones de los principales actores involucrados en materia de prevención, es decir, los empleadores, los trabajadores y los organismos administradores.

Por otra parte, en materia de evaluación y control de los riesgos laborales, es necesario evaluar la generación de normativa específica por sector de la economía considerando la magnitud de dichos riesgos. Asimismo, en relación con las normas vigentes para evaluar las incapacidades permanentes, es necesario que sea revisada y actualizada, de manera que las entidades evaluadoras apliquen los mismos criterios y exista una mayor transparencia en el proceso.

## **2. Protocolos de Evaluación de Calificación del Origen de Enfermedades**

Como se señaló, el año 2015 se instruyó a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744, sobre el protocolo de normas mínimas de evaluación que deben cumplir en el proceso de calificación del origen de las enfermedades denunciadas como profesionales. Ello, con la finalidad de homologar el proceso para la calificación que aplican los organismos administradores, lo que permitirá entregar mayor certidumbre y objetividad al proceso de la evaluación.

Atendido que, durante 2016, entrarán en vigencia los protocolos para la calificación del origen de las enfermedades con mayor incidencia, esto es, las osteomusculares de extremidades superiores y aquellas de origen psiquiátrico, un desafío es supervisar la adecuada aplicación de estos protocolos por parte de los organismos administradores e introducir los ajustes que se estimen necesarios para la mejora de estos procesos.

## **3. Mejorar el Trabajo Intersectorial**

El Sistema Nacional de SST está conformado por distintos actores, por lo que para el logro de un mejor resultado, se requiere que éstos actúen coordinadamente, tanto en el ámbito regulatorio como en el de la fiscalización, materias en las que se debería seguir avanzando.

El trabajo intersectorial también debiera ser aplicado a la elaboración de normativa que permita abordar de mejor forma las necesidades regulatorias de los distintos sectores económicos. Durante 2016 se debiera continuar con el trabajo de las mesas intersectoriales, actualmente en desarrollo. Una de las prioridades en esta materia es el Plan Nacional para la Erradicación de la Silicosis (PLANESI). Por otra parte, se encuentran en funcionamiento la Mesa de Capacitación del Sector de la Construcción; la Mesa de la Comisión Nacional de Seguridad Escolar (Ministerio de Educación) y la Mesa del Comité Interinstitucional de la Política Nacional de Seguridad Química (Ministerio del Medio Ambiente), entre otras.

En materia de fiscalización, atendido que los recursos son limitados, la coordinación permitirá aumentar su cobertura.



#### 4. Continuar el desarrollo e implementación del Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud en el Trabajo (SISESAT) y del Sistema de Gestión (GRIS)

La información es necesaria para poder avanzar en la formulación de políticas públicas y controlar la ejecución de las acciones que se planifiquen para alcanzar los objetivos que al respecto se definan. Por ende, es crucial disponer de un Sistema de Información que recopile, sistematice y entregue información del Sistema Nacional SST.

Asimismo, la disponibilidad de información pertinente, tiene un rol esencial en el proceso de fiscalización del Sistema Nacional de SST. En este contexto, el acceso a variables claves del SISESAT, permitirá hacer un seguimiento permanente de las obligaciones de los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744. Dar acceso a esta información a otras entidades fiscalizadoras, significará un gran avance en la materia y un desafío importante a ser abordado.

Igualmente, el acceso a información permitirá mejorar la atención a los trabajadores, dando respuestas a sus reclamos y requerimientos en forma más oportuna y de mejor calidad. Al respecto, se pretende que durante los próximos años se integre la información del SISESAT y GRIS al flujo interno del proceso de atención de usuarios y de resolución de reclamos, a objeto de disponer de datos relevantes al momento de la atención, optimizar el proceso de asignación de casos y minimizar la solicitud de antecedentes complementarios.

Durante los últimos años, los avances en la disponibilidad de información han sido importantes, pero aún queda mucho por avanzar. A continuación, se detallan algunos aspectos que se planifica sean abordados durante el año 2016:

- Monitorear el poblamiento de la nueva información requerida en los sistemas, en específico aquella relacionada con las capacitaciones realizadas por los organismos administradores.
- Continuar con el monitoreo de la completitud y calidad de los sistemas de información, en especial aquella asociada al registro de accidentes fatales; cuadraturas de algunas variables con los Estados Financieros de las Mutualidades; seguimiento de la calificación de enfermedades; entre otras.
- Incorporar nueva información a SISESAT, como aquella asociada a los programas de vigilancia de los ambientes de trabajo y la salud de los trabajadores. Así como, la información asociada a las infracciones en materia de higiene y seguridad constatadas en las empresas por la Dirección del Trabajo (DT), para lo cual se ha estado realizando un trabajo conjunto con esa Dirección, considerando las complejidades del proceso, en el que dicho Servicio debe notificar a los organismos administradores del Seguro de la Ley N° 16.744 las empresas que han sido infraccionadas, con la finalidad de que le sean prescritas medidas preventivas, siendo estas últimas informadas a las entidades fiscalizadoras. Se espera que dicha integración finalice el año 2016.
- Desarrollo de una nueva plataforma para la ejecución de la encuesta SUSESO – ISTAS, en su versión completa. Esta plataforma actuará como complemento a las encuestas en su versión breve que son implementadas actualmente por las Mutualidades.
- Optimización de procesos y reportería. Durante el 2016, se espera mejorar el performance del sistema, enfocándose principalmente en mejorar la capacidad de explotación de datos. Adicionalmente, se espera poder generar más y mejores reportes en base al sistema de información, con el fin de apoyar aún más la labor de fiscalización, automatizando la reportería estándar y sistematizando los análisis complejos.
- 



En relación con el Sistema de Gestión de Reportes e Información para la Supervisión de las Entidades Administradoras de Ley N° 16.744 (GRIS):

- Circular de Riesgos: Se espera liberar en producción, durante el primer semestre de 2016, el segundo set de documentos de riesgos, referidos a los manuales de riesgos (Operacional, Técnico, Liquidez, Mercado y Crédito), documentos técnicos que deben ser elaborados por las Mutualidades, en el marco de la nueva normativa de Riesgos.

Complementariamente, las Mutualidades deben comenzar a reportar archivos planos con información cuantitativa de riesgos, lo que permitirá a la Superintendencia de Seguridad Social monitorear la situación y ratios de liquidez, además de vigilar la exposición a los riesgos de mercado, crédito, operacional y técnico.

En relación con las iniciativas que involucran ambos sistemas SISESAT y GRIS:

- Mejorar calidad de información: mantener en funcionamiento de las mesas de trabajo con las entidades fiscalizadas, con el fin de realizar iniciativas tendientes a mejorar los reportes normativos, resolviendo incidencias, dudas y normalizando aquellas situaciones de errores o subreporte por parte de los organismos administradores.
- Indicadores: Durante el 2016 se espera aumentar el número de indicadores de gestión, alcanzando al menos 50 indicadores. Además, de liberar el nuevo panel de indicadores, desarrollo que permitirá mejorar la navegación, despliegue y análisis de los indicadores.

## 5. Mejorar el desarrollo de la investigación en materia de SST

Se encuentran en desarrollo importantes proyectos de investigación en materia de prevención de riesgos, como el “Estudio de los efectos de la exposición a gran altitud en la salud de trabajadores de faenas mineras” y “Estudio observacional de buzos dedicados a la acuicultura” que deben seguir siendo desarrollados. Al efecto, sus conclusiones serán un aporte importante al conocimiento de ambos sectores.

Si bien se aumentaron sustancialmente los recursos que los organismos administradores deben destinar al financiamiento de los proyectos de investigación en prevención de riesgos laborales, aún constituye un desafío la realización de estudios de calidad que contribuyan a la prevención de los riesgos y que permitan avanzar en la evaluación de las intervenciones que se realizan en este ámbito.

Al respecto, será importante estudiar temas emergentes en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo, por ejemplo, en el área de prevención e intervención de riesgos psicolaborales y avanzar en la investigación en otras áreas, como la administración del seguro, la rehabilitación de enfermos, entre otras. Asimismo, se debe mejorar la divulgación de los estudios, lo que permitirá crear una masa crítica en estas materias y que sus resultados o conclusiones sean utilizados por un mayor número de personas.



VI. ANEXOS



**ANEXO N° 1**

**DIRECCIÓN DEL TRABAJO: NÚMERO DE FISCALIZADORES Y FISCALIZACIONES REALIZADAS  
QUE INCLUYEN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
AÑO 2015**



**NÚMERO DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST), SEGÚN ORIGEN DE FISCALIZACIÓN  
AÑO 2015**

Tipo	Por Denuncia	Por Programa	Total
Nº de Fiscalizaciones	14.257	12.731	26.988
Cantidad de Materias Revisadas	29.274	33.240	62.514

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento Estudios. Dirección del Trabajo

**NÚMERO DE FISCALIZACIONES QUE INCLUYEN MATERIAS DE SST  
SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN  
AÑO 2015**

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
De Arica y Parinacota	192	491	681
De Tarapacá	332	607	939
De Antofagasta	1.081	239	1.320
De Atacama	338	172	510
De Coquimbo	705	885	1.590
De Valparaíso	1.308	842	2.150
Metropolitana	5.013	1.691	6.704
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	969	1.092	2.061
Del Maule	734	656	1.390
Del Biobío	1.009	875	1.884
De la Araucanía	870	811	1.681
De los Ríos	364	700	1.064
De los Lagos	1.004	1.789	2.793
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	183	751	934
De Magallanes y la Antártica Chilena	157	1.130	1.287
<b>Total</b>	<b>14.257</b>	<b>12.731</b>	<b>26.988</b>

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento Estudios. Dirección del Trabajo



**CANTIDAD DE MATERIAS SOBRE SST, SEGÚN REGIÓN Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN  
AÑO 2015**

Región	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
De Arica y Parinacota	551	2.238	2.789
De Tarapacá	582	832	1.414
De Antofagasta	2.315	378	2.693
De Atacama	670	824	1.494
De Coquimbo	1.368	1.664	3.032
De Valparaíso	2.706	2.156	4.862
Metropolitana	10.055	6.692	16.747
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	1.817	2.118	3.935
Del Maule	1.411	1.669	3.080
Del Biobío	2.249	1.821	4.070
De la Araucanía	1.869	2.075	3.944
De los Ríos	784	1.252	2.036
De los Lagos	2.211	3.738	5.949
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	338	1.942	2.280
De Magallanes y la Antártica Chilena	348	3.841	4.189
<b>Total</b>	<b>29.274</b>	<b>33.240</b>	<b>62.514</b>

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento Estudios. Dirección del Trabajo

**NÚMERO DE FISCALIZACIONES DE TERRENO EN QUE SE REVISARON MATERIAS DE SST POR ACTIVIDAD  
ECONÓMICA, SEGÚN ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN - AÑO 2015**

Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	938	1.287	2.225
Pesca	120	405	525
Explotación de Minas y Canteras	204	262	466
Industrias Manufactureras	1.360	1.075	2.435
Suministro de electricidad, gas y agua	50	37	87
Construcción	2.058	1.423	3.481
Comercio, reparación de vehículos y otros	2.305	2.279	4.584
Hoteles y restaurantes	940	1.701	2.641
Transporte, almacenamiento. y comunicaciones	1.233	954	2.187
Intermediación financiera	132	112	244
Actividades inmobiliarias, empresariales. y de alquiler	2.24	1.336	3.460
Administración pública y defensa; planes de seg. social	47	13	60
Enseñanza	299	356	655
Servicios sociales y de salud	124	343	467
Otras actividades. de servicios. comunit., soc. y person	778	356	1.134
Hogares privados con servicio doméstico	324	329	653
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	1
Actividades no especificadas y otras	1.220	463	1.683
<b>Total</b>	<b>14.257</b>	<b>12.731</b>	<b>26.988</b>



**CANTIDAD DE MATERIAS REVISADAS EN FISCALIZACIONES DE TERRENO RELACIONADAS CON LA PROTECCIÓN DE SST SEGÚN ACTIVIDAD ECONÓMICA Y ORIGEN DE LA FISCALIZACIÓN - AÑO 2015**

Actividad Económica	Origen		Total
	Denuncia	Programa	
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura	2.084	2.955	5.079
Pesca	206	712	918
Explotación de Minas y Canteras	442	679	1.121
Industrias Manufactureras	2.963	2.886	5.849
Suministro de electricidad, gas y agua	92	87	179
Construcción	4.477	3.540	8.017
Comercio, reparación de vehículos y otros	4.912	5.096	10.008
Hoteles y restaurantes	1.930	5.520	7.450
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	2.399	3.179	5.578
Intermediación financiera	217	255	472
Actividades inmobiliarias, empresariales. y de alquiler	3.960	3.453	7.413
Administración pública y defensa; planes de seg. social	93	36	129
Enseñanza	624	1.050	1.674
Servicios sociales y de salud	212	619	831
Otras actividades de servicios comunit., soc. y person	1.512	1.070	2.582
Hogares privados con servicio doméstico	595	594	1.189
Organizaciones y órganos extraterritoriales	1	0	1
Actividades no especificadas y otras	2.555	1.469	4.024
<b>Total</b>	<b>29.274</b>	<b>33.240</b>	<b>62.514</b>

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento Estudios. Dirección del Trabajo

**PROGRAMAS REGIONALES: FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE SST SEGÚN REGIÓN, AÑO 2015.**

Región	Actividades Económicas Involucradas	N° de Programas	N° de Fiscalizaciones	Cantidad Materias
De Arica y Parinacota	Todos los sectores/ Agricultura/ Comercio/ Transporte/Servicios	8	463	2.094
De Tarapacá	Todos los sectores/ Comercio	6	582	702
De Antofagasta	Todos los sectores/ Comercio/ Construcción/ Explotación de minas y canteras.	5	206	233
De Atacama	Servicios/ Construcción/ Minería/ Industria manufacturera/ Transporte	7	168	815
De Coquimbo	Todos los sectores/ Agricultura/ Construcción/ Comercio/ Transporte/ Servicios/ Minería	10	862	1572
De Valparaíso	Todos los sectores/ Agricultura/ Construcción/ Transporte/Servicios/ Minería	7	771	1.865
Metropolitana	Todos los sectores/ Servicios/ Industria manufacturera/ Comercio	11	1.422	5.623
Del Lib. Gral. Bdo. O'Higgins	Industria Manufacturera/ Enseñanza/ Comercio/ Servicios/ Actividades no especificadas	11	1.041	1.934
Del Maule	Todos los sectores/ Agricultura/ Industria manufacturera/ Comercio/ Transporte	6	564	1.425
Del Biobío	Todos los sectores/ Transporte/ Enseñanza/ Comercio	4	496	841
De la Araucanía	Todos los sectores/ Servicios/ Pesca/ Industria manufacturera/ Forestal/ Comercio/ Agricultura	17	648	1.563
De los Ríos	Todos los sectores/ Transporte/ Servicios/ Pesca/ Construcción/ Comercio	12	1.709	3.316
De los Lagos	Todos los sectores/ Transporte/ Construcción/ Comercio	8	609	977
De Aysén	Todos los sectores/ Transporte/ Pesca/ Industria Manufacturera/Construcción/ Comercio/ Minería/ Agricultura	12	698	1.829
De Magallanes	Todos los sectores/ Transporte/ Servicios/ Minería / Comercio/ Agricultura	11	1.109	3.720
<b>TOTAL</b>		<b>135</b>	<b>11.348</b>	<b>28.509</b>

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo



**PROGRAMAS NACIONALES: NÚMERO DE FISCALIZACIONES Y MATERIAS REVISADAS EN RELACIÓN A VULNERACIÓN DE DERECHOS DE SST AÑO 2015**

Nombre del Programa	Número de Fiscalizaciones	Cantidad de Materias
Bata Chile	64	128
Forestal refiscalización Principal	34	68
Forestal refiscalización contratista	83	166
Hites	21	105
SUSESO - DT	44	44
Manipuladora de alimentos	484	2.904
Nacional Contratistas	117	117
Empresas Contratistas – 1° Visita	223	446
Empresas Contratistas – 2° Visita	141	282
Cencosud H y S - USESAL	37	74
<b>Total</b>	<b>1.248</b>	<b>4.334</b>

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento Estudios. Dirección del Trabajo

**PROGRAMAS NACIONALES POR SECTOR, EN RELACIÓN A LA VULNERACIÓN DE DERECHOS DE SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO AÑO 2015**

Sector	Subsector	Número de Fiscalizaciones
Construcción	General/ SST contratistas	161
Agricultura ganadería caza y silvicultura,	Forestal/ Subcontratación	481
Comercio	Retail	122
Servicios	Manipuladora de alimentos	484
Total		1.248

Fuente: Registros administrativos, Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento Estudios. Dirección del Trabajo



PROGRAMAS MOP- DT<sup>9</sup>  
AÑO 2015

Código de Programa	Región	Fecha inicio	Fecha término	N de Fiscalizaciones Planificadas	N de Fiscalizaciones Ejecutadas
4686	9	01-01-2015	31-12-2015	140	187
5954	7	01-01-2015	31-12-2015	50	51
5979	3	01-01-2015	31-12-2015	40	29
6004	12	01-03-2015	31-12-2015	37	36
6007	6	01-03-2015	30-12-2015	54	56
6011	11	01-03-2015	31-12-2015	30	15
6029	8	01-03-2015	30-12-2015	25	25
6043	1	01-03-2015	31-12-2015	15	0
6088	14	01-03-2015	30-12-2015	45	47
6089	15	01-04-2015	30-06-2015	5	5

Fuente: Registros administrativos Dirección del Trabajo

Elaboración: Unidad de <análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

INFORMACIÓN SOBRE MESAS DE TRABAJO DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO - AÑO 2015

Región	ACUERDOS SUSCRITOS EN MESAS DE TRABAJO	ACUERDOS SUSCRITOS EN MESAS DE TRABAJO QUE SE REFIEREN A SST
De Arica y Parinacota	2	0
De Tarapacá	6	0
De Antofagasta	14	0
De Atacama	5	3
De Coquimbo	12	5
De Valparaíso	23	0
Metropolitana	47	7
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	13	13
Del Maule	13	0
Del Biobío	7	2
De la Araucanía	11	3
De los Ríos	8	3
De los Lagos	49	14
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	12	5
De Magallanes y la Antártica Chilena	4	0
<b>Total</b>	<b>226</b>	<b>55</b>

Fuente de datos: revisión actas y matriz de seguimiento mesas al 15/12/2015

<sup>9</sup>Circular N°70 del 29.06.2012, instruye la aplicación del convenio de coordinación, asistencia y colaboración recíproca entre la Dirección del Trabajo y la Dirección General de Obras Públicas. La materias revisadas corresponden a laborales, previsionales y de condiciones de higiene y seguridad.



**NÚMERO DE CAPACITACIONES Y DIFUSIONES REALIZADAS SEGÚN REGIÓN  
AÑO 2015**

Región	N° de Capacitaciones	N° de Difusiones
De Arica y Parinacota	2	0
De Tarapacá	3	0
De Antofagasta	4	0
De Atacama	1	2
De Coquimbo	2	6
De Valparaíso	2	6
Metropolitana	5	1
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	3	8
Del Maule	2	0
Del Biobío	2	10
De la Araucanía	1	2
De los Ríos	2	26
De los Lagos	2	1
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	2	3
De Magallanes y la Antártica Chilena	0	0
<b>Total</b>	<b>31</b>	<b>65</b>

Fuente Registros administrativos de la Dirección del Trabajo  
Elaboración: Unidad de Análisis Estadístico, Departamento de Estudios, Dirección del Trabajo

**DISTRIBUCIÓN DE FISCALIZADORES SEGÚN REGIÓN Y FORMACIÓN (1) EN MATERIA DE  
SEGURIDAD Y SALUD LABORAL - AÑO 2015**

Región	Formación formal en materias de SST		Total fiscalizadores por región
	No	Si	
De Arica y Parinacota	2	7	9
De Tarapacá	5	10	15
De Antofagasta	16	21	37
De Atacama	2	22	24
De Coquimbo	3	29	32
De Valparaíso	7	55	62
Metropolitana	78	129	207
Del Lib. Gral. Ddo. O'Higgins	15	20	35
Del Maule	4	37	41
Del Biobío	7	53	60
De la Araucanía	5	34	39
De los Ríos	4	12	16
De los Lagos	4	44	48
De Aysén del Gral. Carlos Ibáñez del Campo	2	18	20
De Magallanes y la Antártica Chilena	0	19	19
<b>Total</b>	<b>154</b>	<b>510</b>	<b>664</b>

(1) Fiscalizadores que recibieron cursos de capacitación formal durante el año 2015. No obstante, todo fiscalizador recibe al ingresar al Servicio cursos de inducción en los diversos ámbitos de acción, entre los que se incluye la seguridad y salud laboral.



**NÚMERO DE FISCALIZADORES CAPACITADOS EN MATERIAS DE SST  
2011-2015**

<b>Año</b>	<b>N° Fiscalizadores</b>
2011	172
2012	236
2013	129
2014	92
2015	154



**ANEXO 2**

**SECRETARÍAS REGIONALES MINISTERIALES DE SALUD.  
NÚMERO DE FISCALIZADORES Y ACTIVIDADES REALIZADAS  
AÑO 2015.**

Fuente: Información proporcionada por la SEREMI de Salud de las siguientes regiones:

- De Arica y Parinacota
- De Tarapacá
- De Antofagasta
- De Atacama
- De Coquimbo
- De Valparaíso
- Metropolitana
- Del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Del Maule
- Del Biobío
- De la Araucanía
- Delos Ríos
- De Los Lagos
- De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo
- De Magallanes y de la Antártica Chilena



**NÚMERO DE FISCALIZADORES DE LAS SEREMI DE SALUD QUE CUENTAN CON FORMACIÓN EN MATERIAS DE SST AÑO 2015**

Región	Con Formación en SST	Sin Formación en SST	Total de Fiscalizadores
De Arica y Parinacota	4	1	5
De Tarapacá	3	3	6
De Antofagasta	7	1	8
De Atacama	8	-	8
De Coquimbo	7	-	7
De Valparaíso	11	2	13
Metropolitana	53	1	54
Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins	13	2	15
Del Maule	16	6	22
Del Biobío	33	-	33
De La Araucanía	8	-	8
De Los Ríos	3	1	4
De Los Lagos	2	8	10
De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	4	1	5
De Magallanes y la Antártica Chilena	4	1	5
<b>Total</b>	<b>176</b>	<b>27</b>	<b>203</b>



**PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS BIPARTITA O TRIPARTITAS POR REGIÓN**

De Arica y Parinacota	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Mesa Agrícola</li> <li>- Comité Regional de Plaguicidas</li> <li>- Mesas Regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Comisión Acuerdo de Producción Limpia:</li> </ul>
De Tarapacá	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de prevención de riesgos en trabajos de Carga y Descarga en recinto ZOFRI (Cargadores)</li> <li>- Comisión Acuerdo de Producción Limpia: Empresas Metalmecánica; Puertos.</li> </ul>
De Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Comisión Regional de Fiscalización de Higiene y Seguridad en el Trabajo</li> </ul>
De Atacama	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Comisión Regional de Fiscalización de Higiene y Seguridad en Minería</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de Lugares Promotores de la Salud</li> <li>- Mesa Regional de Plaguicidas</li> <li>- Comisión Acuerdo de Producción Limpia: Sector Productores y Exportadores de Uva de mesa, olivos y granados del Valle de Copiapó</li> <li>- Mesa pequeña minería, (provincias de Huasco, Chañaral, Copiapó).</li> </ul>
De Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Mesa Agrícola</li> <li>- Mesa regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Comité Regional de Plaguicidas</li> <li>- Mesa regional del Plan de Normalización de la Ley 16744</li> <li>- Comisión Acuerdo de Producción Limpia Minería, Agrícola, Turismo, Construcción</li> <li>- Mesa regional de Ruido Ocupacional (PREXOR)</li> </ul>
De Valparaíso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis.</li> <li>- Mesa Regional Tripartita Prevención de Hipoacusia Ocupacional</li> <li>- Mesas Regional de Seguridad y Salud Laboral.</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de Buceo.</li> <li>- Comisión Regional de Fiscalización de Higiene y Seguridad en Minería.</li> <li>- Mesa Agrícola</li> <li>- Comité Regional de Plaguicidas</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de prevención de riesgos en la Construcción</li> </ul>
Metropolitana	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Mesa técnica de trabajo respecto a la Elaboración de un Reglamento sobre uso y manejo seguro del amoniaco en sistemas de refrigeración; Gases Fumigantes”; “Aplicación aérea de plaguicida”; “Aplicación terrestre de plaguicida uso agrícola” y Protocolos de vigilancia por exposición a agentes generadores de asma ocupacional y por exposición a asbesto.</li> <li>- Comisiones Provinciales de Plaguicidas de la R.M., Cordillera, Chacabuco, Melipilla y Talagante.</li> <li>- Comité de Protección Radiológica,</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de Ruido Laboral (PREXOR).</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de Prevención de Riesgos en la Construcción</li> <li>- Comité Técnico del Programa Nacional de Protección Auditiva</li> <li>- Mesa Técnica de Trabajo respecto a la Elaboración de un Protocolo de Asma Ocupacional</li> <li>- Mesa Regional Vigilancia en Salud Ocupacional</li> <li>- Comisiones Provinciales de Plaguicidas de la R.M., Maipo.</li> </ul>
Del Libertador Gral. Bernardo O’Higgins	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Mesa de trabajo tripartita del amoniaco</li> <li>- Mesa regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Comité Regional de Plaguicida</li> </ul>
Del Maule	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Comité Regional de Plaguicidas</li> <li>- Mesa Regional Protocolo Prexor</li> <li>- Mesas Regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Mesa Regional de Protocolos de Vigilancia en Salud Ocupacional</li> </ul>
Del Biobío	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis (OAL, CUT, SEREMI)</li> <li>- Mesas Regional de Vigilancia en Salud (SEREMI, Mutuales, COMPIN, DT, CUT, FETRAPES, USM, otros)</li> <li>- Comité Regional de Plaguicidas (Ñuble y Biobío)</li> </ul>



	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa de Hanta (Biobío y Ñuble)</li> <li>- Mesa Diálogo Ciudadano con SEREMI del Trabajo</li> <li>- Mesa de Asuntos Laborales con la Dirección del Trabajo Regional</li> </ul>
De La Araucanía	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis Mesas Regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Mesa Agrícola</li> <li>- Comité Regional de Plaguicidas</li> <li>- Mesa Regional Vigilancia en Salud Ocupacional</li> </ul>
De Los Ríos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Mesa Regional Vigilancia en Salud Ocupacional</li> <li>- Comisión Acuerdo de Producción Limpia: Participación en consejo de producción limpia regional</li> </ul>
De Los Lagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Mesas Regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de Buceo</li> <li>- Mesa Regional Vigilancia en salud ocupacional con enfoque de genero</li> </ul>
De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> <li>- Mesa regional de Seguridad y Salud Laboral</li> <li>- Mesa Regional Tripartita de Buceo</li> <li>- Comité Regional de Plaguicidas</li> <li>- Mesa de Seguridad del Sector Público</li> </ul>
De Magallanes y la Antártica Chilena	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Mesa Regional Tripartita para la Erradicación de la Silicosis</li> </ul>

**MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS SEREMIS PARA PROMOVER LA MEJORA CONTINUA DE LA SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES Y DESARROLLAR UNA CULTURA DE PREVENCIÓN EN LA MATERIA**

Región	Talleres	Cursos	Seminarios o coloquios	Campañas de prevención	Otros*	Total
De Arica y Parinacota		2			11	13
De Tarapacá	2	1	1	2		6
De Antofagasta	2		1	1		4
De Atacama	17		1		1	19
De Coquimbo	2	2	2	4		10
De Valparaíso	10	1	2	1		14
Metropolitana	14	4	6	5	107	136
Del Lib. Gral. Bdo O'Higgins	3	2	1	2	5	13
Del Maule		4	5	1		10
Del Biobío	6		4	6	10	26
De La Araucanía	-	2	1	1		4
De Los Ríos	5	3	4	1		13
De Los Lagos	1	5	3	1		10
De Aysén	9	2	2	4		17
De Magallanes	3		1			4
<b>Total</b>	<b>74</b>	<b>28</b>	<b>34</b>	<b>29</b>	<b>134</b>	<b>299</b>

\*Apoyo Técnicos (profesionales referentes técnicos que participan en coordinación y apoyos en temas de salud ocupacional en su región)



**Nº DE FISCALIZACIONES REALIZADAS SOBRE CALIDAD DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS POR ORGANISMOS ADMINISTRADORES – AÑO 2015**

Calidad de las Prestaciones Preventivas y Médicas	Nº Fiscalizaciones realizadas a nivel nacional
Organismos Administradores de la Ley 16.744	196
Administración Delegada de la Ley 16.744	10

**Nº DE FISCALIZACIONES REALIZADAS EN MATERIA DE SST SEGÚN SECTOR ECONÓMICO SEREMI DE SALUD - AÑO 2015**

Región	Construcción	Agricultura y Pesca	Industria	Electricidad, Combustibles	Servicios	Comercio	Minería	Transporte
De Arica y Parinacota	61	14	20	8	61	30	5	39
De Tarapacá (1)	32	6	28	2	89	48	12	7
De Antofagasta	42	5	25	3	61	20	57	26
De Atacama	29	64	5		127	36	30	2
De Coquimbo	54	30	71		105		77	337
De Valparaíso	56	198	152	3	127	71	17	34
Metropolitana (2)	525	162	8.030	1	234	75	15	60
Del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (3)	93	151	33	17	58	14	10	
Del Maule	201	528	236	11	195	221	9	80
Del Biobío	316	357	598	37	578	122	6	68
De La Araucanía	73	58	123		33	16		5
De Los Ríos	74	81	75	5	81	84	139	13
De Los Lagos	73	79	123	14	47	103	103	30
De Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo	136	50	17	5	159	84	84	3
De Magallanes y la Antártica Chilena	51	24	59	24	87	46	27	9

- (1) La SEREMI informa haber efectuado además 24 fiscalizaciones no clasificadas por sector económico  
 (2) La SEREMI informa haber efectuado además 50 fiscalizaciones no clasificadas por sector económico  
 (3) La SEREMI informa haber efectuado además 727 fiscalizaciones no clasificadas por sector económico



**ACTIVIDADES DE FORMALIZACIÓN REALIZADAS  
AÑO 2015**

<b>Formalizaciones</b>	<b>N° total de formalizaciones</b>
Autorización de empresas aplicadoras de Plaguicidas de uso Sanitario y Doméstico	188
Uso y manejo de Fuentes radiactivas 2da y 3ra categoría (equipo, bodega, cursos, transporte, desechos, operadores)	9.371
Uso y Manejo de Equipos Generadores de Vapor (registro, operadores)	11.037
Informes Sanitarios	3745
Certificado de calificación técnica de industria	1.111
Sustancias Peligrosas (Almacenamiento, Destinación Aduanera, Importación)	7.500
Informes para la Calificación de Trabajo Pesado DS. 681 Ley 10.383 para trabajadores régimen IPS	24
Autorización de trabajos y disposición final de residuos con materiales que contienen asbesto	653
Registro Experto Prevención de Riesgos Profesionales	10.482
Registros de Reglamentos Internos	605
Otros de SST	43
<b>Total</b>	<b>44.759</b>



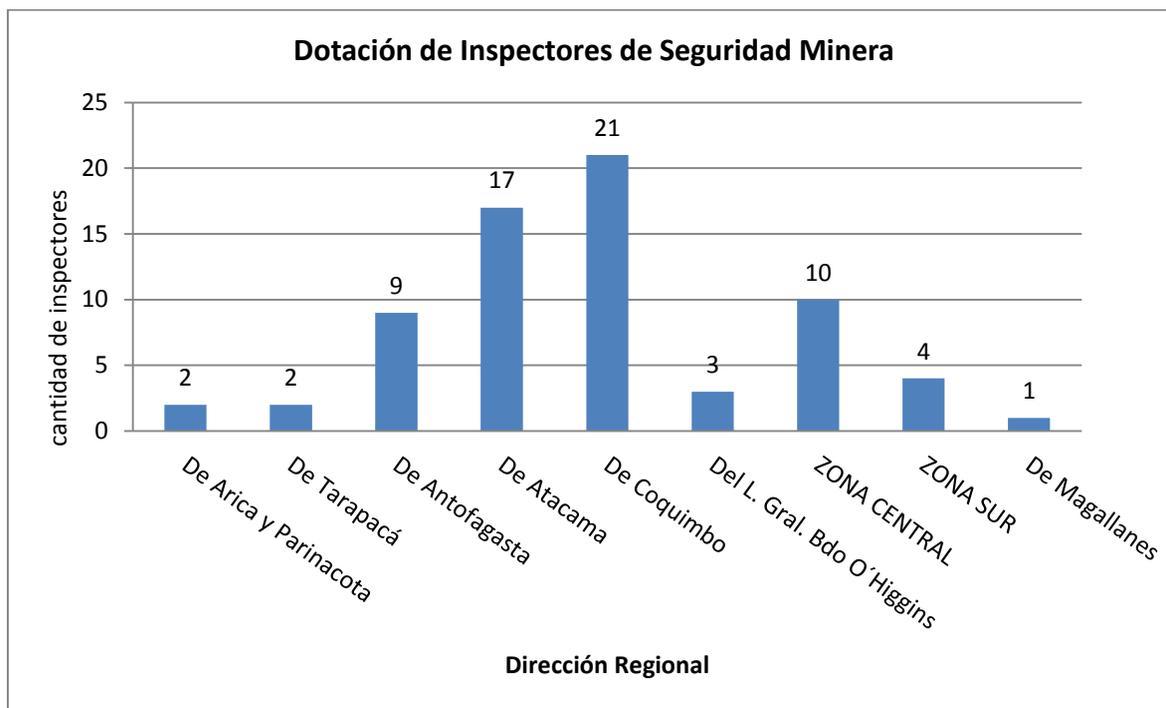
**ANEXO N° 3**

**SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGÍA Y MINERÍA  
NÚMERO DE FISCALIZADORES Y ACTIVIDADES REALIZADAS  
AÑO 2015**



**CANTIDAD DE INSPECTORES DE SEGURIDAD MINERA SEGÚN REGIÓN  
SERNAGEOMIN - 2015**

Al 31 de diciembre de 2015 SERNAGEOMIN contaba con un total de 69 inspectores en Seguridad minera.



a) Actividades realizadas por las Direcciones Regionales durante el año 2015

La Dirección Regional de Arica y Parinacota del SERNAGEOMIN participó en:

En un trabajo bipartito con la Dirección Regional del Trabajo se acuerda la participación como miembro activo en torno a la mesa de política Nacional de Salud y Seguridad en el Trabajo, se acuerda:

- ✓ Creación de un díptico para difundir temas preventivos y de accidentes laborales para ser entregado en la vía pública, explicando su contenido
- ✓ Difundir los temas preventivos y de accidentes laborales por radio y televisión.
- ✓ Realizar fiscalizaciones en conjunto con los demás servicios que participan en la mesa.
- ✓ Los referidos acuerdos se ejecutan durante el año 2015.

La Dirección Regional de Tarapacá del SERNAGEOMIN participó en:

- ✓ Reuniones mensuales con empresas mineras para coordinar y evaluar medidas y actividades tendientes a mejorar la seguridad en la Industria minera.
- ✓ El plan de erradicación de la Silicosis.
- ✓ En las actividades que se realizaron en razón del dialogo tripartito organizado por la Dirección del Trabajo en la Región para la "Definición de la Política sobre Seguridad y Salud n el Trabajo.
- ✓ Formó parte del Grupo REEM, Red de emergencia de Empresas Mineras, donde se participó mensualmente en la coordinación de actividades ante potenciales sucesos.
- ✓ La Mesa Pública-Privada de Minería, presidida por la SEREMI de Minería, para organizar promover y coordinar actividades de prevención de riesgos y salud ocupacional, orientadas principalmente a la mediana minería.

La Dirección Regional de Antofagasta del SERNAGEOMIN participó en:

- ✓ La “Comisión Regional de Coordinación y Fiscalización en control de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, la que es presidida por el SEREMI del Trabajo correspondiente y conformada por la SEREMI de Salud, SEREMI del Trabajo y SERNAGEOMIN y actúa en los casos que exista vulneración a las normas de higiene y seguridad en el trabajo y a las normas laborales.
- ✓ La Mesa de la Silicosis, la cual se enmarca en el Programa Global para la Erradicación de la Silicosis, que ha implementado la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), esta mesa contempla dentro de sus objetivos sensibilizar y difundir el PLANESI a todos los actores o estamentos involucrados directa o indirectamente.

La Dirección Regional de Atacama del SERNAGEOMIN

- ✓ La SEREMI de Salud Atacama invitó al Director Regional de SERNAGEOMIN, al Director del Trabajo y al SEREMI del Trabajo a retomar el trabajo conjunto de la “Comisión Coordinadora Regional de Fiscalización de higiene y seguridad en el trabajo de faenas mineras”. Dicha comisión acordó en el mes de septiembre de 2015, realizar 2 fiscalizaciones mensuales y una reunión anual, hasta finalizar el año 2015, las que fueron realizadas en los plazos establecidos.

La Dirección Regional de Coquimbo del SERNAGEOMIN

- ✓ Durante el año 2015 creó conjuntamente con ONEMI, las principales empresas mineras y las principales agrupaciones de la pequeña minería de la región un grupo WhatsApp denominado “Emergencias Mineras”, el que es administrado por ONEMI y ha dado buenos resultados en cuanto a información y reacción ante eventos críticos (Sismos, Temporales de lluvia y nieve, Incidentes, etc.).

La Dirección Regional de la Zona Centro participó en:

- ✓ La Comisión Regional de Seguridad Minera (CORESEMIN) de la Región de Valparaíso, en donde se abordan materias de seguridades enfocadas a la pequeña minería. Como resultado del trabajo realizado el año 2015, fue elaborado y aprobado por la Intendencia Regional de Valparaíso, el “Plan de operaciones para emergencias en la pequeña minería”, el cual fue adherido al Plan de Emergencia Regional de la ONEMI.

En estas Instancias que preside el Intendente, participan empresas mineras, trabajadores, organismos del Estado y otras Instituciones tales como Universidades.

La Dirección Regional del Libertador Bernardo O’Higgins participa en

- ✓ El Comité de Emergencia Regional de la ONEMI.
- ✓ En la feria Minera organizada por la SEREMI de Minería de la VI Región
- ✓ En la Mesa de erradicación de la Silicosis del Ministerio de Salud.

La Dirección Regional de la Zona Sur participó:

- ✓ Asesorando a las Autoridades Regionales y Nacionales, a través del Comité de Emergencia de la Región del Biobío en la solución del conflicto de la Mina Santa Ana de Curanilahue y en el conflicto de la Mina Trinidad evitando accidentes a trabajadores y hechos que lamentar.



ANEXO N° 4

DIRECCIÓN GENERAL DEL TERRITORIO MARITIMO Y DE MARINA MERCANTE  
ACTIVIDADES REALIZADAS  
AÑO 2015

ACTIVIDADES DE FISCALIZACIONES Y REUNIONES CONJUNTAS CON OTRAS ENTIDADES EN DONDE SE ABORDAN TEMAS DE SST

Región	Actividad realizada
De Arica	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fiscalizaciones conjuntas al sector portuario (03). Participantes: Dirección del Trabajo, SEREMI del Trabajo Instituto de Seguridad Laboral y Directemar.</li><li>- Mesas de Trabajo por temas de Fiscalizaciones. (03) Participantes: Dirección del Trabajo, SEREMI del Trabajo y Directemar.</li></ul>
De Iquique	<ul style="list-style-type: none"><li>- Instrucciones por parte de Directemar a personal de la Dirección del Trabajo (01).</li><li>- Mesas de Trabajo por temas de Fiscalizaciones. (04)</li><li>- Participantes: Dirección del Trabajo y Directemar</li></ul>
De Antofagasta	<ul style="list-style-type: none"><li>- Fiscalización a embarcaciones mayores y menores por temas de Seguridad Laboral (02)</li></ul>



	- Participantes: Directemar, Dirección del Trabajo.
De Atacama	<u>Caldera</u> - Inspecciones de SST en puertos, terminales marítimos y empresas (03). - Mesas de trabajo (02) - Fiscalización a Muelle Punta Caleta. (01). - Instrucciones por parte de Directemar a personal de la Dirección del Trabajo (02). - Participantes: Dirección del Trabajo y Directemar.
De Coquimbo	- Mesas de trabajo por temas de Seguridad y salud en el trabajo (02) - Participantes: SEREMI del Trabajo y Directemar - Reuniones de coordinación entre Directemar y la Dirección del Trabajo (03)
De Valparaíso	- Fiscalizaciones conjuntas en el sector marítimo portuario (15). - Participantes: Directemar, Inspección del Trabajo. <u>San Antonio</u> - Fiscalización conjunta a empresas marítimo portuarias (02) - Participantes: Directemar, Dirección del Trabajo y SEREMI de Salud.
De Biobío	- Fiscalizaciones en puertos de la jurisdicción (11). - Participantes: Directemar, Dirección del Trabajo. - Reuniones mesa de trabajo (03). - Participantes: Dirección del Trabajo, Directemar,
De los Ríos	<u>Valdivia</u> - Fiscalizaciones a muelles, embarcaciones mayores y menores, recintos portuarios y astilleros - Participantes: Dirección del Trabajo y Directemar.
De los Lagos	<u>Puerto Montt</u> - Efectuó reuniones con la Dirección del Trabajo. (02) <u>Castro</u> - Fiscalizaciones conjuntas (22). - Participantes: Dirección del Trabajo y Directemar.
De Magallanes	- Reunión mesa de trabajo (04). - Participantes: Directemar, Dirección del Trabajo, Empresas de muellaje.

## ACTIVIDADES REALIZADAS POR LOS COMITÉS REGIONALES COREDSAMAR DURANTE EL AÑO 2015

Región	Actividad realizada
De Arica	- Se realizó reunión con las empresas del puerto referente a “Investigación de accidentes” con el fin de unificar criterios. - Se realizó simulacro de incidente de derrame de mercancía peligrosa al interior del recinto portuario. - Se realizó capacitación para los encargados de prevención de riesgos de las empresas del ámbito marítimo portuario, sobre sistemas de alarma y planes de contingencia en caso de ocurrir tsunami en la ciudad de Arica. - Se constituyeron comisiones de Fiscalizadores para visitar a los trabajadores durante las faenas, objeto orientar y atender inquietudes y denuncias sobre salud y seguridad.
De Iquique	- Se realizó reunión para tratar temas de seguridad aplicables a terminales marítimos y las medidas de seguridad que deben cumplir las empresas. - Se efectuaron dos charlas de seguridad: “Medidas Generales de Seguridad Para Buzos Mariscadores” “De capacitación a personal del Cuerpo de Salvavidas de Iquique.” - Se realizó exposición de seguridad a personal de terminales marítimos en caso de tsunami. - Con el apoyo de la Comandancia de Bomberos de Iquique y la participación de Capitanía de Puerto, SEREMI de Salud y Medio Ambiente de Tarapacá, Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Onemi, Iquique Terminal Internacional y la Empresa Portuaria Iquique, se realizó charla dedicada a la operación y revisión de equipos HAZMAT, equipos que se utilizan durante contingencia con mercancías peligrosas.
De Atacama	- Se realizó ejercicio de derrame de hidrocarburos en instalaciones del muelle Punta Totalillo - Se efectuó charla de seguridad de faenas portuarias a Sindicato de Trabajadores



	<p>Portuarios Caldera, con participación de la Dirección del Trabajo y el Instituto de Seguridad del Trabajo.</p>
De Coquimbo	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realizó Seminario "Hacia un manejo integrado y sustentable de la Bahía de Coquimbo".</li> </ul>
De Valparaíso	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se realiza Seminario de Estandarización de procedimientos de Trabajo en Recintos Portuarios a empresas portuarias de la jurisdicción de la Autoridad Marítima Local.</li> <li>- <u>San Antonio</u></li> <li>- Se realizaron las siguientes actividades:</li> <li>- Taller teórico/práctico sobre "Uso de Equipo de Respiración Autónoma y Uso de Equipo de Medición de gases", orientados a trabajadores de las empresas marítimo portuarias de la Región.</li> <li>- Seminario denominado "aspectos científicos de los tsunamis y capacidad del Sistema Nacional de Alarmas de Maremoto", orientado a los trabajadores de las empresas del sector marítimo portuario.</li> <li>- Seminario sobre Responsabilidad Civil y Penal ante la ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales y Ley de subcontratación" orientado a los trabajadores de las empresas marítimas portuarias de la jurisdicción.</li> </ul>
De Biobío	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se desarrollaron "Talleres de Emergencia" con la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública Onemi y las Capitanías de Puerto de la Región (Talcahuano, Lirquen, San Vicente y Coronel), en el cual se tocaron temas como "Protocolos d Emergencia ante terremotos y tsunamis" y Monitoreo de Sismos a través de la lectura de la Escala de Mercalli. Se invitó a participar a personal de las Municipalidades, Carabineros y Organismos Públicos, así como representantes de Recintos Portuarios y empresas pesqueras de la zona.</li> <li>- Se realizó taller sobre Fumigaciones, aspectos técnicos y de seguridad de grandes estructuras" organizado en apoyo y coordinación a las actividad que desarrolla el Servicio Agrícola y Ganadero para difundir aspectos técnicos y de seguridad en el área marítimo.</li> </ul>
De los Ríos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La Onemi, a través de la división de Protección Civil, a través de la División de Protección Civil, con el Departamento de simulacros y simulaciones y el Programa de Chile Preparado, se desarrollaron el "simulacro terremoto/tsunami".</li> <li>- Se efectuaron charlas de Seguridad y dispositivos de salvamento a personal de barcas que transportan pasajeros</li> </ul>
De los Lagos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se efectuaron los siguientes Seminarios</li> <li>"Dotación mínima para trabajos de buceo y salmonicultura" para usuarios marítimos de la ciudad de Ancud.</li> <li>"Accidentes Graves y Procedimiento"</li> <li>"Buceo Seguro"</li> <li>"Rescate Marítimo"</li> <li>- Se realizó ejercicio en recinto portuario sobre "Evacuación en caso de tsunami".</li> </ul>
De Magallanes	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Se entregaron folletos, normas y trípticos al sector marítimo portuario de la Jurisdicción, dentro de los cuales se encuentran los generados en forma local y campaña en conjunto con la SEREMI de Salud, principalmente orientada a los pescadores artesanales, buzos entre otros.</li> <li>- Directemar que preside el Comité Nacional de Educación y Difusión de Seguridad en Actividades Marítimas (CONEDSAMAR), efectuó un Seminario de Prevención de Riesgos denominado "Riesgos y medidas de seguridad frente a la Fragata Portuguesa en las costas Chilenas, en el que se instruyó a los usuarios marítimos, pescadores artesanales y buzos mariscadores entre otros las medidas de seguridad y acciones a seguir ante la detección de dichos organismos.</li> </ul>

